

Índice de Legislación Educativa

**Material de
apoyo a la
Función Inspectoría**

(Año 1998)



Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Índice de Legislación Educativa

**Material de
apoyo a la
Función Inspectora
(Año 1998)**

Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Edición preparada en el Equipo de Evaluación, Estadística y Estudios,
de la Subdirección General de la Inspección de Educación

Edición cerrada a 31 de diciembre de 1998



© MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Edita: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones

Tirada: 1.000 ejemplares
N.I.P.O.: 176-99-032-5
I.S.B.N.: 84-369-3190-4
Depósito legal: M. 14.799-1999
Imprime: Gráficas Ajenjo (Madrid)

ÍNDICE GENERAL

I. FUNDAMENTOS LEGALES	11
1.1. Constitución Española	13
1.2. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública	14
1.3. Ley Orgánica del Derecho a la Educación	15
1.4. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo	16
1.5. Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes	18
1.6. Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado	19
1.7. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..	20
1.8. Preceptiva vigente referida a la Ley General de Educación	21
II. DISPOSICIONES REFERIDAS A DIVERSAS ADMINISTRACIONES	23
2.1. Ayuntamientos	25
2.2. Comunidades Autónomas:	
A) Andalucía	26
B) Baleares	34
C) Canarias	37
D) Cataluña	46
E) Galicia	52
F) Navarra	55
G) País Vasco	62
H) Valencia	67
2.3. Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales	74
2.4. Estructura Orgánica del MEC	75
2.5. Función Pública	76
2.6. Inspección de Educación	77
2.7. Otros Ministerios	79
2.8. Unión Europea	90

III. DISPOSICIONES REFERIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO	93
3.1. Alumnado	95
3.2. Centros.....	101
3.3. Enseñanzas	106
3.4. Profesorado.....	112
3.5. Títulos	122
IV. ÍNDICE ANALÍTICO	125

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

De nuevo, la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, ha considerado oportuno proceder a una nueva edición del «Índice de Legislación Educativa» en el que se recogen las disposiciones publicadas o comunicadas a lo largo del año 1998, consideradas de interés para el trabajo de los inspectores.

Se ha querido respetar la misma estructura de volúmenes anteriores, con sus tres grandes apartados, el primero referido a las normas fundamentales (Constitución y Leyes más importantes), el segundo dedicado a las distintas Administraciones y sus diversos órganos (Ministerio de Educación y Cultura, Direcciones Provinciales, Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, Ayuntamientos...) y el tercero concerniente a las disposiciones relativas a los elementos y aspectos básicos del sistema educativo: Alumnos, Centros, Enseñanzas, Profesorado y Títulos.

Cabe señalar, como novedad, la incorporación de la Comunidad Autónoma de Baleares al haber asumido las competencias plenas en educación que, a su vez, ha supuesto una pequeña modificación en la enumeración de las restantes.

Al igual que en años anteriores, se han introducido algunas voces nuevas en el Índice Analítico, utilizadas con cierta frecuencia en el ámbito de la administración educativa, que remiten a los distintos apartados del Índice General donde pueden encontrarse las disposiciones correspondientes a las mismas.

El criterio de ordenación es, igualmente, idéntico al de otros años: alfabético para los temas de cada uno de los grandes apartados y cronológico para las disposiciones.

Por último, queremos expresar, como siempre, nuestro agradecimiento a la Secretaría General Técnica y a su Centro de Publicaciones por el trabajo realizado así como a todos aquéllos que, con su colaboración, han hecho posible la aparición del presente volumen.

M^a Angeles González García
*Directora General de Coordinación
y de la Alta Inspección*

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Constitución Española, aprobada por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebrados el 31 de octubre de 1978. Ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de septiembre de 1978. Sancionada por su Majestad el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre de 1978. (BOE núm. 311 de 19 de diciembre de 1978).

Art. 27.-1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la Ley establezca.

**LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(BOE núm. 185 de 3 de agosto de 1984).

- Corregidas erratas advertidas en BOE de 24 de septiembre de 11 de octubre de 1984.
- El apartado 7 de la Disposición Adicional Decimoquinta queda modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
- El Real Decreto 2670/1998, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), desarrolla el artículo 30.1 f) de la Ley y está referido al permiso por guarda legal de menores de seis años, ancianos que requieran especial dedicación o disminuidos psíquicos, físicos o sensoriales que no desempeñen actividad retribuida.

Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(BOE núm. 181 de 29 de julio de 1988).

- La Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado (BOE, 29 de diciembre de 1988) en la Sección 2.ª Del personal funcionario, artículo 39, punto seis, corrige la omisión acaecida en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Se incorporan al apartado siete de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los siguientes párrafos:

«Los actuales Cuerpos de Inspectores de Educación Básica, Inspectores de Bachillerato e Inspectores Técnicos de Formación Profesional quedan integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, cuya plantilla estará constituida por los efectivos actuales de los Cuerpos suprimidos, quedando amortizadas las vacantes que se produzcan en lo sucesivo.

Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa tendrán derecho a desempeñar puestos de trabajo pertenecientes a la función inspectora. Asimismo, podrán acceder a los demás puestos de la carrera administrativa, de conformidad con los principios de promoción profesional establecidos en esta Ley. A los efectos de la oferta pública de Inspección, la Administración Educativa competente reservará un porcentaje determinado de puestos para su provisión por los citados funcionarios.»

Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

(BOE núm. 149 de 4 de julio de 1985).

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 251 de 19 de octubre de 1985.
- El Título III queda derogado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
- *Quedan asimismo modificados por la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, los artículos 49, 51, 54, 56, 57, 59, 60, 61 y 62.*

LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(BOE núm. 238 de 4 de octubre de 1990).

• Según la Disposición Adicional Primera *«El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas, aprobará el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, que tendrá un ámbito temporal de diez años a partir de la publicación de la Ley».*

«El calendario de implantación del nuevo sistema educativo establecerá también el procedimiento de adecuación de los conciertos educativos vigentes a las nuevas enseñanzas, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Tercera de esta Ley».

• La Disposición Adicional Sexta modifica los artículos 11.2, 23 y 24 de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

• La Disposición Final Tercera establece que *«tienen el carácter de ley orgánica los preceptos que se contienen en los títulos preliminar y quinto: los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 29, 20, 23, 29.2 y 54.5; las Disposiciones Adicionales Cuarta, Quinta, Sexta y Duodécima; la Disposición Transitoria Tercera y la Disposición Final Cuarta de la presente Ley, así como esta Disposición Final Tercera».*

• De acuerdo con la Disposición Final Cuarta, quedan derogados:

Los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa no derogados total o parcialmente por la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, así como por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho de la Educación, excepto los siguientes artículos: 10, 11.3, 137 en cuanto no haya sido modificado por normas posteriores, y 144; y las Disposiciones Adicionales Cuarta y Quinta, en cuanto no hayan sido modificadas por normas posteriores o no se opongan a la presente Ley.

La Ley de 20 de diciembre de 1952, de Plantillas del Profesorado de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley 15 de julio de 1954, sobre medios de protección jurídica y facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a centros de enseñanza.

La Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se crea la plaza de Inspector Central de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley 32/1974, de 18 de noviembre, por la que se modifican las plantillas y denominaciones del personal docente de los Conservatorios de Música y Declamación.

La Ley 9/1976, de 8 de abril, de fijación de Plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Los artículos 3.º párrafos 1.º y 5.º, 1 y 2, y las Disposiciones Adicionales 1.ª y 2.ª de la Ley 29/1981, de 24 de junio, de clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado.

El contenido de los cuatro guiones del párrafo 2.º, del apartado 2, de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en cuanto se opongo a la presente Ley.

2. Quedan, asimismo, derogadas cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley.

3. Quedan modificadas en cuanto se opongan a la presente Ley los artículos cuarenta, cuarenta y uno punto uno f) y cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho de la Educación.

4. Continuarán en vigor como normas de carácter reglamentario de la Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, y la Ley 19/1979, de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado.

5. Continuarán asimismo en vigor, como normas de carácter reglamentario, aquellas otras disposiciones que, cualquiera que fuese su rango, regulen materias objeto de la presente Ley y no se opongan a la misma, excepción hecha de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros Públicos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, que continuarán en vigor con las modificaciones derivadas de la presente Ley.

6. Las normas reglamentarias a que se refieren los dos apartados anteriores quedarán derogadas una vez entren en vigor las disposiciones que se citen en desarrollo de la presente Ley.

• El Artículos 61, párrafo segundo con sus correspondientes apartados, y tercero, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, queda derogado por la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

1.5. 1.5.

LEY ORGÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN, LA EVALUACIÓN Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

(BOE núm. 278 de 21 de noviembre - 1995).

- Deroga el Título III de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y los párrafos segundo, con sus correspondientes apartados, y tercero del artículo 61 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Deroga asimismo cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.
- Modifica los siguientes artículos de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:
 - Artículo 49: Se añade un nuevo punto 7 y se modifican los apartados 2 y 3.
 - Artículo 51: Se modifican los apartados 2, 3 y 4.
 - Artículo 54: Se añade un nuevo apartado.
 - Artículo 56: Se modifican los apartados 1 y 3.
 - Artículo 57: Se modifican los párrafos g), h) e i).
 - Artículo 59: Se modifica el apartado 3.
 - Artículos 50 y 61.
 - Artículo 62: Se modifican los apartados 1.b), 2 y 3.

LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. (BOE núm. 90 de 15 de abril de 1997).

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Ley, y, en especial:

a) La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957.

b) La Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, salvo el capítulo I del Título VI, con excepción del apartado 2 del artículo 130 que queda derogado.

c) La Ley de Régimen de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958.

d) La Ley 10/1983, de 16 de agosto, de Organización de la Administración Central del Estado.

e) La Ley 17/1983, de 16 de noviembre, sobre Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

f) Los artículos 4 y 6, apartados 1b) y 5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

g) La disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, en tanto no entre en vigor la Ley que regule el Gobierno, mantendrán su vigencia los preceptos de las Leyes que a continuación se reseñan:

a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado: artículos 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14.2, 22.1 y 2, 23.2, 24, 25 y 32.1

b) De la Ley de Organización de la Administración Central del Estado: artículos 1.1, 2, 3, 4, 5, 6, y 10.1.

c) De la Ley de Conflictos Jurisdiccionales, de 17 de julio de 1948: artículos 49, 50, 51, 52 y 53.

3. Conservan su vigencia con rango reglamentario, en tanto no sean modificados por el Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 66 de la presente Ley, los artículos 31, 32 y 33, el apartado 1 del artículo 34 y los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

1.7. 1.7.

LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1992).

• Corregidas erratas advertidas en BOEs núm. 311 de 28 de diciembre de 1992 y núm. 23 de 27 de enero de 1993.

1. Deroga todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan se opongán a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957; los puntos 2 y 5 del artículo 22, los artículos 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

b) De la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: el Título Preliminar, los Capítulos primero, segundo y cuarto del Título Primero, el Título Segundo, los artículos 29 y 30, el artículo 34, en sus puntos 2 y 3, el artículo 35, los Capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto del Título Tercero, el Título Cuarto, el Título Quinto y los Capítulos segundo y tercero del Título Sexto.

c) De la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, los artículos 52, 53, 54 y 55.

3. Se declaran expresamente en vigor las normas, cualquiera que sea su rango, que regulen procedimientos de las Administraciones Públicas en lo que no contradigan o se opongán a lo dispuesto en la presente Ley.

4. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta Ley que regulan la misma materia que aquellas.

1.8.

**PRECEPTIVA VIGENTE REFERIDA
A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

1.8.

Por continuar vigentes algunos niveles y modalidades educativos regulados por esta Ley y, hasta tanto no se implante la Reforma en su totalidad, se ha considerado oportuno mantener este apartado.

II. DISPOSICIONES REFERIDAS A DIVERSAS ADMINISTRACIONES

2.1. AYUNTAMIENTOS

2.1.

- 2.1-1. **Orden de 16 de marzo de 1998** por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1998-1999.
(BOE núm. 77 de 31 de marzo de 1998)

2.2.

2.2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

A) ANDALUCÍA.

- 2.2.A)-1. **Orden de 9 de enero de 1998**, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. (BOJA núm. 18, de 14 de febrero de 1998).
- 2.2.A)-2. **Orden de 12 de enero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil. (BOJA núm. 20, de 19 de febrero de 1998).
- 2.2.A)-3. **Orden de 13 de enero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Química. (BOJA núm. 20, de 19 de febrero de 1998).
- 2.2.A)-4. **Orden de 14 de enero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción. (BOJA núm. 20, de 19 de febrero de 1998).
- 2.2.A)-5. **Orden de 15 de enero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de formación profesional específica, que se integran en la Familia Profesional de Actividades Agrarias. (BOJA núm. 33, de 24 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-6. **Orden de 19 de enero de 1998**, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño, así como normas para facilitar su tramitación por los centros. (BOJA núm. 20, de 19 de febrero de 1998).
- 2.2.A)-7. **Orden de 19 de enero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Actividades Marítimo-Pesqueras. (BOJA núm. 37, de 2 de abril de 1998).

- 2.2.A)-8. **Orden de 21 de enero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido.
(BOJA núm. 37, de 2 de abril de 1998).
- 2.2.A)-9. **Orden de 23 de enero**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los Títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Madera y Mueble.
(BOJA núm. 33, de 24 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-10. **Decreto 4/1998, de 27 de enero**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Grabado y Técnicas de Estampación, de Técnico Superior en Encuadernación Artística y de Técnico Superior en Edición de Arte, pertenecientes a la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro.
(BOJA núm. 31, de 19 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-11. **Decreto 5/1998, de 27 de enero**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Estilismo de Indumentaria, pertenecientes a la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria.
(BOJA núm. 31, de 19 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-12. **Decreto 6/1998, de 27 de enero**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Escultura, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Madera, de Técnico Superior en Artes Aplicadas de la Piedra y de Técnico Superior en Artes Aplicadas del Metal, pertenecientes a la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura.
(BOJA núm. 32, de 21 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-13. **Decreto 7/1998, de 27 de enero**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Artes Aplicadas al Muro y de Técnico Superior en Mosaicos pertenecientes a la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro.
(BOJA núm. 32, de 21 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-14. **Decreto 8/1998, de 27 de enero**, por el que se establecen los currículos correspondientes al título de Artes Plásticas y Diseño de Técnico en Revestimientos Murales,

2.2.

- perteneciente a la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro.
(BOJA núm. 33, de 24 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-15. **Orden de 10 de febrero de 1998**, que modifica parcialmente la de 11 de agosto de 1997, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio escolar de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería.
(BOJA núm. 33, de 24 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-16. **Orden de 27 de febrero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares y la organización de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Cerámica Artística.
(BOJA núm. 64, de 9 de junio de 1998).
- 2.2.A)-17. **Orden de 27 de febrero de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares y la organización de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Diseño de Interiores.
(BOJA núm. 64, de 9 de junio de 1998)
- 2.2.A)-18. **Orden de 16 de marzo de 1998**, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros Docentes Públicos y Concertados que impartan Enseñanzas de Régimen General en el curso 1998/99.
(BOJA núm. 36, de 31 de marzo de 1998).
- 2.2.A)-19. **Orden de 20 de marzo de 1998**, sobre escolarización y matriculación en los Centros para la Educación de Adultos en el curso 1998/99.
(BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998).
- 2.2.A)-20. **Resolución de 25 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula el proceso de elección y constitución de los Consejos de Centro de los Centros de Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 44, de 21 de abril de 1998).
- 2.2.A)-21. **Orden de 6 de abril de 1998**, sobre elección y nombramiento de los órganos unipersonales de gobierno de los Centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de régimen general, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos.
(BOJA núm. 44, de 21 de abril de 1998).
- 2.2.A)-22. **Ley 1/1998, de 20 de abril**, de los Derechos y la Atención al Menor.
(BOJA núm. 53, de 12 de mayo de 1998).
(BOE núm. 150 de 24 de junio de 1998).

- 2.2.A)-23. **Orden de 28 de abril de 1998**, por la que se regula el procedimiento permanente para el reconocimiento de habilitaciones a los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 60, de 28 de mayo de 1998).
- 2.2.A)-24. **Orden de 4 de mayo de 1998**, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan Enseñanzas de Régimen Especial, en el Curso 1998-1999. (BOJA núm. 59, de 26 de mayo de 1998).
- 2.2.A)-25. **Orden de 11 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica, que se integran en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. (BOJA núm. 81, de 21 de julio de 1998).
- 2.2.A)-26. **Decreto 102/1998, de 12 de mayo**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los Títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Gráfica Publicitaria, de Técnico Superior en Ilustración y de Técnico Superior en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico. (BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998).
- 2.2.A)-27. **Decreto 103/1998, de 12 de mayo**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los Títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Modelismo y Maquetismo, de Técnico Superior en Modelismo Industrial y de Técnico Superior en Mobiliario, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Industrial. (BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998).
- 2.2.A)-28. **Decreto 104/1998, de 12 de mayo**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico Superior en Bisutería Artística, de Técnico Superior en Joyería Artística y de Técnico Superior en Orfebrería y Platería Artísticas, pertenecientes a la familia profesional de Joyería de Arte. (BOJA núm. 81, de 21 de julio de 1998).
- 2.2.A)-29. **Decreto 105/1998, de 12 de mayo**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico en Artefinal de Diseño Gráfico y de Técnico en Autoedición, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico. (BOJA núm. 81, de 21 de julio de 1998).
- 2.2.A)-30. **Decreto 106/1998, de 12 de mayo**, por el que se establecen los currículos correspondientes al título de Artes Plás-

2.2.

- ticas y Diseño de Técnico en Carpintería de Ribera, perteneciente a la familia profesional de Diseño Industrial. (BOJA núm. 81, de 21 de julio de 1998).
- 2.2.A)-31. **Decreto 107/1998, de 12 de mayo**, por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Artes Plásticas y Diseño de Técnico en Procedimientos de Orfebrería y Platería, de Técnico en Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería, Joyería y Bisutería Artísticas, de Técnico en Procedimientos de Joyería Artística, de Técnico en Grabado Artístico sobre Metal, de Técnico en Engastado y de Técnico en Damasquinado, pertenecientes a la familia profesional de Joyería de Arte. (BOJA núm. 82, de 23 de julio de 1998).
- 2.2.A)-32. **Orden de 12 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica, que se integran en la familia profesional de Textil, Confección y Piel. (BOJA núm. 82, de 23 de julio de 1998).
- 2.2.A)-33. **Orden de 15 de mayo de 1998**, por la que se establecen medidas de compensación educativa para garantizar la escolarización del alumnado perteneciente a familias itinerantes y temporeras y se regula, al respecto, la cooperación con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA, núm. 67, de 18 de junio de 1998).
- 2.2.A)-34. **Orden de 15 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la familia profesional de Industrias Alimentarias. (BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).
- 2.2.A)-35. **Orden de 15 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica, que se integran en la familia profesional de Industrias Alimentarias. (BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).
- 2.2.A)-36. **Orden de 18 de mayo de 1998**, por la que se establece el marco general de regulación de los grupos de trabajo. (BOJA núm. 83, de 25 de julio de 1998).
- 2.2.A)-37. **Orden de 18 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios

rios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la familia profesional de Vidrio y Cerámica.

(BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).

- 2.2.A)-38. **Orden de 18 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica, que se integran en la familia profesional de Vidrio y Cerámica.
(BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).
- 2.2.A)-39. **Orden de 21 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares y la organización de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro.
(BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998).
- 2.2.A)-40. **Orden de 21 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria.
(BOJA núm. 81, de 21 de julio de 1998).
- 2.2.A)-41. **Orden de 21 de mayo de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura.
(BOJA núm. 82, de 23 de julio de 1998).
- 2.2.A)-42. **Orden de 3 de junio de 1998**, por la que se establece la homologación de cursos de formación permanente realizados en desarrollo de los planes de formación continua durante 1997.
(BOJA núm. 75, julio 1998).
- 2.2.A)-43. **Orden de 4 de junio de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la familia profesional de Artes Gráficas.
(BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).
- 2.2.A)-44. **Orden de 4 de junio de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica que se integran en la familia profesional de Artes Gráficas.
(BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).

- 2.2.** 2.2.A)-45. **Resolución de 19 de junio de 1998**, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, para el desarrollo del Programa de Formación en Centros de Trabajo.
(BOJA núm. 80, de 18 de julio de 1998).
- 2.2.A)-46. **Orden de 22 de junio de 1998**, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios.
(BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998).
- 2.2.A)-47. **Orden de 24 de junio de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.
(BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).
- 2.2.A)-48. **Orden de 24 de junio de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica que se integran en la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.
(BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).
- 2.2.A)-49. **Orden de 26 de junio de 1998**, por la que se regula la utilización de las instalaciones de los Centros Docentes públicos no Universitarios por los municipios y otras entidades públicas o privadas. (BOJA núm. 80, de 18 de julio de 1998).
- 2.2.A)-50. **Orden de 6 de julio de 1998**, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los Concursos Educativos con Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica o Programas de Garantía Social.
(BOJA núm. 87, de 4 de agosto de 1998).
- 2.2.A)-51. **Orden de 14 de julio de 1998**, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios.
(BOJA núm. 86, de 1 de agosto de 1998).
- 2.2.A)-52. **Resolución de 24 de julio de 1998**, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Andalucía para los cursos 1998/1999 y 1999/2000.
(BOJA núm. 97, de 29 de agosto de 1998).
- 2.2.A)-53. **Decreto 172/1998, de 1 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Grado Medio de Danza.
(BOJA núm. 100, de 5 de septiembre de 1998).

- 2.2.A)-54. **Decreto 174/1998, de 8 de septiembre**, por el que se modifica el Decreto 1266/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 103, de 12 de septiembre de 1998).
- 2.2.A)-55. **Orden de 10 de septiembre de 1998**, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para Adultos.
(BOJA núm. 108, de 24 de septiembre de 1998).
- 2.2.A)-56. **Orden de 5 de octubre de 1998**, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del libro de calificaciones del grado medio de Danza, así como normas para facilitar su tramitación por los Centros.
(BOJA núm. 127, de 7 de noviembre de 1998).
- 2.2.A)-57. **Orden de 15 de octubre de 1998**, por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios.
(BOJA núm. 123, de 29 de octubre de 1998).
- 2.2.A)-58. **Orden de 20 de octubre de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Joyería del Arte.
(BOJA núm. 134, de 24 de noviembre de 1998).
- 2.2.A)-59. **Orden de 20 de octubre de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro.
(BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998).
- 2.2.A)-60. **Orden de 20 de octubre de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Diseño Gráfico.
(BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998).
- 2.2.A)-61. **Orden de 20 de octubre de 1998**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Diseño Industrial.
(BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998).
- 2.2.A)-62. **Orden de 29 de octubre de 1998**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de

2.2.

traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).

- 2.2.A)-63. **Orden de 3 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

(BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).

• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 291 de 5 de diciembre de 1998.

- 2.2.A)-64. **Orden de 24 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998)

- 2.2.A)-65. **Orden de 11 de diciembre de 1998**, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1999/2000.

(BOJA núm. 146, de 24 de diciembre de 1998).

B) BALEARES

- 2.2.B)-1. **Orden del Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 23 de enero de 1998**, por la que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

(BOCAIB núm. 14, de 29 de enero de 1998).

- 2.2.B)-2. **Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de día 11 de febrero de 1998**, por la que se crea la Comisión de Reconocimiento, Certificación y Registro de las actividades de Formación Permanente del Profesorado.

(BOCAIB núm. 27, de 26 de febrero de 1998).

- 2.2.B)-3. **Decreto 35/1998, de 13 de marzo**, de modificación del Decreto 126/1997, de 3 de octubre, de creación del Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana, propia de las Islas Baleares.

(BOCAIB núm. 41, de 26 de marzo de 1998).

- 2.2.B)-4. **Decreto 38/1998, de 20 de marzo**, por el que se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de la educación infantil.

(BOCAIB núm. 40, de 24 de marzo de 1998).

- 2.2.B)-5. **Resolución de 17 de abril de 1998**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se anuncia con-

vocatoria para la realización de procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

(BOE núm. 94 de 20 de abril de 1998).

- 2.2.B)-6. **Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes** mediante la cual se desarrolla el capítulo IV del Decreto 92/1997, de 4 de julio y que regula la aprobación de los proyectos editoriales en lengua catalana, propia de las Illes Balears, que deben servir de base para editar materiales curriculares destinados a ser utilizados por el alumnado de centros docentes no universitarios públicos y privados.
(BOCAIB núm. 59, de 2 de mayo de 1998).
- 2.2.B)-7. **Orden del Conseller de Educació, Cultura y Deportes, de día 29 de abril de 1998**, de regulación de la exención de la evaluación de la lengua y de la literatura catalanas.
(BOCAIB núm. 78, de 16 de junio de 1998).
- 2.2.B)-8. **Orden del Conseller de Educació, Cultura y Deportes, de 5 de mayo de 1998**, por la cual se crea, regula y nombra la comisión Técnica de Asesoramiento para la enseñanza de y en lengua catalana.
(BOCAIB núm. 78, de 16 de junio de 1998).
- 2.2.B)-9. **Orden del Conseller de Educació, Cultura y Deportes, de día 12 de mayo de 1998**, por la cual se regulan los usos de la lengua catalana, propia de las Islas Baleares, como lengua de enseñanza en los centros docentes no universitarios de las Islas Baleares.
(BOCAIB núm. 69, de 26 de mayo de 1998).
- 2.2.B)-10. **Orden del Conseller de Educació, Cultura y Deportes, de 23 de junio de 1998**, por la que se establece la distribución de materias y el horario de los cursos de bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOCAIB núm. 89, de 9 de julio de 1998).
- 2.2.B)-11. **Decreto 71/1998, de 17 de julio, de modificación del Decreto 38/1998, de 20 de marzo**, por el cual se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de educación infantil.
(BOCAIB núm. 99, de 1 de agosto de 1998).
- 2.2.B)-12. **Orden del Conseller de Educació, Cultura y Deportes, de 20 de julio de 1998**, por la que se crean y se defi-

2.2.

- nen como nuevas materias optativas para todas las modalidades del bachillerato establecido por la Ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre, la literatura catalana, la literatura castellana y la literatura universal.
(BOCAIB núm. 04, de 13 de agosto de 1998).
- 2.2.B)-13. **Decreto 72/1998, de 24 de julio**, de creación del Consejo de la Lengua.
(BOCAIB núm. 103, de 11 de agosto de 1998).
- 2.2.B)-14. **Orden del Conseller d'Educació, Cultura i Esports de 27 de julio de 1998**, de catalogación de plazas bilingües en las plantillas de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares donde imparten enseñanzas los funcionarios de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
(BOCAIB núm. 106, de 18 de agosto de 1998).
- 2.2.B)-15. **Ley 30/1998, de 29 de julio**, del Régimen Especial de las Illes Balears.
(BOE núm. 181 de 30 de julio de 1998)
- 2.2.B)-16. **Orden del Conseller de Educació, Cultura y Deportes, de día 7 de septiembre de 1998**, por la que se dictan normas en materia de ayudas económicas para los accidentes de tráfico del personal funcionario docente que se producen por razón de servicio.
(BOCAIB núm. 121, de 22 de septiembre de 1998).
- 2.2.B)-17. **Resolución 249/1998, de 17 de septiembre**, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares para la cesión de uso de un instituto de Bachillerato, un colegio público y un centro de Preescolar.
(BOE núm. 231 de 26 de septiembre de 1998).
- 2.2.B)-18. **Orden de 29 de octubre de 1998**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la convocatoria de concurso de traslados y procesos previos de funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros.
(BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 306 de 23 de diciembre de 1998.
- 2.2.B)-19. **Orden de 4 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

(BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).

• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 283 de 26 de noviembre de 1998 y BOE núm. 306 de 23 de diciembre de 1998.

- 2.2.B)-20. **Decreto 97/1998, de 6 de noviembre**, de regulación de la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología. (BOCAIB núm. 147, de 17 de noviembre de 1998).
- 2.2.B)-21. **Orden de 17 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación. (BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).
- 2.2.B)-22. **Real Decreto 2535/1998, de 27 de noviembre**, por el que se crea el Área Funcional de Alta Inspección de Educación, integrada en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Baleares. (BOE núm. 296 de 11 de diciembre de 1998).
- 2.2.B)-23. **Ley 9/1998 de 14 de diciembre**, de Consejos Escolares de las Illes Balears. (BOCAIB núm. 161, de 19 de diciembre de 1998).

C) CANARIAS

- 2.2.C)-1. **Corrección de errores del Decreto 276/1997, de 27 de noviembre**, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (BOC núm. 162, de 17 de diciembre de 1997). (BOC núm. 24, de 23 de febrero de 1998).
- 2.2.C)-2. **Orden de 9 de diciembre de 1997**, por la que se desarrolla el Decreto 265/1997, de 12 de noviembre, que regula la supervisión y autorización de libros de texto y otros materiales curriculares, para su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 22, de 18 de febrero de 1998).
- 2.2.C)-3. **Corrección de errores de la Orden de 9 de diciembre de 1997**, por la que se desarrolla el Decreto 265/1997, de 12 de noviembre, que regula la supervisión y autorización de libros de texto y otros materiales curriculares para su uso en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 22, de 18 de febrero de 1998). (BOC núm. 41, de 3 de abril de 1998).
- 2.2.C)-4. **Resolución de 15 de diciembre de 1997**, de la Dirección General de Centros, por la que se puntualizan algunos ex-

2.2.

- tremos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Centros de 15 de julio de 1997 (BOC núm. 107, de 18.9.97), que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (BOC núm. 3, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.C)-5. **Orden de 18 de diciembre de 1997**, por la que se modifica la Orden de 4 de septiembre de 1997, que regula el número de profesores que podrán disponer los centros concertados de Canarias con cargo a las partidas presupuestarias a que hace referencia el artículo 49 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOC núm. 160, de 12.12.97). (BOC núm. 4, de 9 de enero de 1998).
- 2.2.C)-6. **Resolución de 30 de enero de 1998**, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se determina la relación alumno por unidad escolar en los centros concertados de Canarias para el curso 1998/99. (BOC núm. 32, de 13 de marzo de 1998).
- 2.2.C)-7. **Orden de 9 de febrero de 1998**, por la que se regula la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOC núm. 38, de 27 de marzo de 1998).
- 2.2.C)-8. **Orden de 16 de febrero de 1998**, por la que se organiza la oferta de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros educativos que imparten estas etapas, se regulan la elaboración, aprobación e impartición de las materias optativas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y se establece el currículo del «Taller de Fomento de Autonomía de Aprendizaje». (BOC núm. 35, de 20 de marzo de 1998).
- 2.2.C)-9. **Resolución de 19 de febrero de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones de aplicación de la Orden de 9 de diciembre de 1997, que desarrolla el Decreto 265/1997, de 12 de noviembre, por el que se regula la supervisión y autorización de libros de texto y otros materiales curriculares, para su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 32, de 13 de marzo de 1998).
- 2.2.C)-10. **Decreto 17/1998, de 5 de marzo**, por el que se establecen los servicios y programas docentes cuyos puestos de trabajo se consideran de carácter singular. (BOC núm. 34, de 18 de marzo de 1998).

- 2.2.C)-11. **Resolución de 10 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autorizan módulos de enseñanzas parciales en la Formación Profesional Específica y se dictan instrucciones para su funcionamiento durante el curso académico 1998/99.
(BOC núm. 46, de 15 de abril de 1998).
- 2.2.C)-12. **Orden de 31 de marzo de 1998**, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de directores y designación de los restantes órganos unipersonales de gobierno, de determinados Centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería.
(BOC núm. 49, de 22 de abril de 1998).
- 2.2.C)-13. **Decreto 32/1998, de 2 de abril**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra.
(BOC núm. 50, de 24 de abril de 1998).
- 2.2.C)-14. **Decreto 33/1998, de 2 de abril**, por el que se crean los Equipos Zonales de Tutorías Jóvenes.
(BOC núm. 50, de 24 de abril de 1998).
- 2.2.C)-15. **Resolución de 22 de abril de 1998**, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se establece el calendario y se dictan normas para la elección de Coordinadores en los Colectivos de Escuelas Rurales.
(BOC núm. 62, de 22 de mayo de 1998).
- 2.2.C)-16. **Orden de 27 de abril de 1998**, por la que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares de los Centros Concertados de Canarias.
(BOC núm. 57, de 11 de mayo de 1998).
- 2.2.C)-17. **Decreto 58/1998, de 28 de abril**, por el que se establece el currículo del ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
(BOC núm. 70, de 8 de junio de 1998).
- 2.2.C)-18. **Decreto 59/1998, de 28 de abril**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Servicios al Consumidor.
(BOC núm. 59, de 15 de mayo de 1998).
- 2.2.C)-19. **Resolución de 15 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.
(BOC núm. 70, de 8 de junio de 1998).

- 2.2.** 2.2.C)-20. **Orden de 19 de mayo de 1998**, por la que se regulan las comisiones de servicios y adscripciones provisionales a los funcionarios de los Cuerpos docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (BOC núm. 72, de 12 de junio de 1998).
- 2.2.C)-21. **Orden de 19 de mayo de 1998**, por la que se modifica la tabla nº 3 del anexo de la Orden de 4 de septiembre de 1997, que regula el número de profesores que podrán disponer los centros concertados de Canarias con cargo a las partidas presupuestarias a que hace referencia el artículo 49 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. (BOC núm. 160, de 12 de diciembre de 1997) (BOC núm. 72, de 12 de junio de 1998).
- 2.2.C)-22. **Decreto 79/1998, de 28 de mayo**, por el que se establece el currículo de la Formación Básica para la Educación de las Personas Adultas. (BOC núm. 72, de 12 de junio de 1998).
- 2.2.C)-23. **Decreto 80/1998, de 28 de mayo**, por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 82/1994, de 13 de mayo, que regula la creación, organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado. (BOC núm. 69, de 5 de junio de 1998)
- 2.2.C)-24. **Decreto 97/1998, de 26 de junio**, por el que se modifica el Decreto 46/1993, de 26 de marzo, que establece el currículo de Educación Primaria y el Decreto 310/1993, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOC núm. 82, de 6 de julio de 1998).
- 2.2.C)-25. **Orden de 7 de julio de 1998**, por la que se dictan instrucciones sobre las actividades de comienzo del curso 1998/99 en los niveles educativos no universitarios. (BOC núm. 97, de 31 de julio de 1998).
- 2.2.C)-26. **Orden de 15 de julio de 1998**, por la que se organiza la impartición de la Formación Básica para personas adultas en los Institutos de Educación Secundaria así como por la que se dan orientaciones para la organización del currículo y se determinan los centros públicos que impartirán esta modalidad de enseñanza a partir del curso académico 1998/99. (BOC núm. 105, de 19 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-27. **Resolución de 20 de julio de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establece el currículo de determinadas optativas para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. (BOC núm. 104, de 17 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-28. **Resolución de 29 de julio de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que

se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso académico 1998/99. (BOC núm. 102, de 12 de agosto de 1998).

- 2.2.C)-29. **Resolución de 29 de julio de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Centros del Profesorado para el curso 1998/99. (BOC núm. 113, de 4 de septiembre de 1998).
- 2.2.C)-30. **Resolución de 29 de julio de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones de funcionamiento para los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos durante el curso 1998/99. (BOC de 17 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-31. **Resolución de 29 de julio de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y funcionamiento de los Programas de Garantía Social, en la modalidad de Inserción Sociolaboral y en la modalidad de Iniciación Profesional en Centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o de otras instituciones públicas y privadas colaboradoras para el curso 1998/99. (BOC núm. 104, de 17 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-32. **Resolución de 29 de julio de 1998**, de la Dirección General de Centros, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria dependientes de esta Consejería. (BOC núm. 109, de 26 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-33. **Decreto 114/1998, de 6 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Matadero y Carnicería-Charcutería. (BOC núm. 107, de 24 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-34. **Decreto 115/1998, de 6 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural. (BOC núm. 108, de 25 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-35. **Decreto 116/1998, de 6 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Estética. (BOC núm. 110, de 28 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-36. **Decreto 117/1998, de 6 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior co-

2.2.

- rrrespondiente al Título de Técnico Superior en Documentación Sanitaria.
(BOC núm. 111, de 31 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-37. **Decreto 118/1998, de 6 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.
(BOC núm. 111, de 31 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-38. **Decreto 119/1998, de 6 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Elaboración de Productos Lácteos.
(BOC núm. 112, de 2 de septiembre de 1998).
- 2.2.C)-39. **Decreto 120/1998, de 6 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas.
(BOC núm. 106, de 21 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-40. **Decreto 128/1998, de 6 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
(BOC núm. 106, de 21 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-41. **Decreto 129/1998, de 6 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
(BOC núm. 107, de 24 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-42. **Orden de 13 de agosto de 1998**, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 109, de 26 de agosto de 1998).
- 2.2.C)-43. **Orden de 13 de agosto de 1998**, por la que se establecen las instrucciones y orientaciones para la aplicación del currículo de la formación básica de las personas adultas en los centros de educación de adultos.
(BOC núm. 114, de 7 de septiembre de 1998).
- 2.2.C)-44. **Orden de 2 de septiembre de 1998**, por la que se modifica la Orden de 6 de junio de 1996, que dicta instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOC núm. 125, de 2 de octubre de 1998).
- 2.2.C)-45. **Decreto 143/1998, de 10 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Impresión en Artes Gráficas.
(BOC núm. 121, de 23 de septiembre de 1998).

- 2.2.C)-46. **Decreto 144/1998, de 10 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Laboratorio de Imagen.
(BOC núm. 122, de 25 de septiembre de 1998).
- 2.2.C)-47. **Decreto 145/1998, de 10 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Patronaje.
(BOC núm. 123, de 28 de septiembre de 1998).
- 2.2.C)-48. **Decreto 146/1998, de 10 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
(BOC núm. 124, de 30 de septiembre de 1998).
- 2.2.C)-49. **Decreto 147/1998, de 10 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Química Ambiental.
(BOC núm. 125, de 2 de octubre de 1998).
- 2.2.C)-50. **Decreto 148/1998, de 10 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Dietética.
(BOC núm. 126, de 5 de octubre de 1998).
- 2.2.C)-51. **Decreto 149/1998, de 10 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Imagen.
(BOC núm. 127, de 7 de octubre de 1998).
- 2.2.C)-52. **Resolución de 11 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se establecen normas de funcionamiento para el curso 1998/99 en los Centros de Educación de Adultos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
(BOC núm. 125, de 2 de octubre de 1998).
- 2.2.C)-53. **Resolución de 11 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se establecen instrucciones para el desarrollo de la Formación Básica en los Centros de Educación de Adultos para el curso 1998/99.
(BOC núm. 125, de 2 de octubre de 1998).
- 2.2.C)-54. **Orden de 22 de septiembre de 1998**, por la que se dictan instrucciones y se fija el calendario para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
(BOC núm. 130, de 14 de octubre de 1998).

- 2.2.** 2.2.C)-55. **Decreto 164/1998, de 24 de septiembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título Superior en Integración Social. (BOC núm. 128, de 9 de octubre de 1998).
- 2.2.C)-56. **Orden de 13 de octubre de 1998**, por la que se modifican determinados aspectos de la Orden de 18 de febrero de 1992, que establece los criterios de ordenación del profesorado en puestos de trabajo de carácter singular. (BOC núm. 139, de 4 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-57. **Resolución de 13 de octubre de 1998**, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 11 de septiembre de 1998, que establece instrucciones para el desarrollo de la Formación Básica en los Centros de Educación de Adultos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el curso 1998/99. (BOC núm. 151, de 2 de diciembre de 1998).
- 2.2.C)-58. **Decreto 175/1998, de 22 de octubre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Buceo a Medida Profundidad. (BOC núm. 142, de 11 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-59. **Decreto 176/1998, de 22 de octubre**, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque. (BOC núm. 138, de 2 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-60. **Decreto 177/1998, de 22 de octubre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Jardinería. (BOC núm. 139, de 4 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-61. **Decreto 178/1998, de 22 de octubre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Pesca y Transporte Marítimo. (BOC núm. 140, de 6 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-62. **Decreto 179/1998, de 22 de octubre**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas. (BOC núm. 141, de 9 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-63. **Resolución de 26 de octubre de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se crea y se establecen las condiciones de participación y desarrollo del Programa Educativo Fide (Foro de Intercambio de Materiales Curriculares y de Debate Educativo). (BOC núm. 159, de 21 de diciembre de 1998).

- 2.2.C)-64. **Orden de 27 de octubre de 1998**, por la que se regulan los currículos de la Religión Católica en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 145, de 18 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-65. **Orden de 29 de octubre de 1998**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se hacen públicas las convocatorias de provisión de plazas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para funcionarios del Cuerpo de Maestros, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-66. **Orden de 5 de noviembre de 1998**, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 285 de 28 de noviembre de 1998.
- 2.2.C)-67. **Orden de 18 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento de provisión de plazas en la Inspección Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).
- 2.2.C)-68. **Orden de 20 de noviembre de 1998**, por la que se modifica la Orden de 27 de abril de 1998, que regula las actividades escolares complementarias, las actividades extra-escolares y los servicios escolares de los Centros Concertados de Canarias. (BOC núm. 154, de 9 de diciembre de 1998).
- 2.2.C)-69. **Orden de 23 de noviembre de 1998**, por la que se derogan las Órdenes de 30 de abril de 1984, que regula el sistema de provisión de vacantes del profesorado en los Colegios de Prácticas Anejos a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica (BOC de 10 de mayo), y de 11 de mayo de 1987, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de vacantes de profesorado en los Colegios de Prácticas Anejos a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica. (BOC núm. 149, de 27 de noviembre de 1998).

2.2.

D) CATALUÑA

- 2.2.D)-1. **Decreto 348/1997, de 25 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de higiene bucodental.
(DOGC núm. 2551, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.D)-2. **Decreto 349/1997, de 25 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de estética.
(DOGC núm. 2551, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.D)-3. **Decreto 350/1997, de 25 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de ortoprotésica.
(DOGC núm. 2551, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.D)-4. **Decreto 351/1997, de 25 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.
(DOGC núm. 2551, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.D)-5. **Decreto 352/1997, de 25 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de realización de audiovisuales y espectáculos.
(DOGC núm. 2551, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.D)-6. **Decreto 353/1997, de 25 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de imagen para el diagnóstico.
(DOGC núm. 2551, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.D)-7. **Decreto 354/1997, de 25 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de navegación, pesca y transporte marítimo.
(DOGC núm. 2551, de 7 de enero de 1998).
- 2.2.D)-8. **Orden de 19 de diciembre de 1997**, por la que se regula la realización de las pruebas que permitan completar las enseñanzas de formación profesional de primer grado a los alumnos de centros en los que se vayan extinguiendo estas enseñanzas.
(DOGC núm. 2563, de 23 de enero de 1998).
- 2.2.D)-9. **Decreto 333/1997, de 23 de diciembre**, por el que se establece el currículum de los ciclos de formación específica de grado medio de artes plásticas y diseño en moldes y reproducciones cerámicos, en decoración cerámica y en alfarería de la familia profesional de cerámica artística.
(DOGC núm. 2549, de 2 de enero de 1998).
- 2.2.D)-10. **Decreto 334/1997, de 23 de diciembre**, por el que se establece el currículo de los ciclos de formación específica de grado medio de artes plásticas y diseño en serigrafía

artística y en grabado calcográfico de la familia profesional de artes aplicadas al libro.

(DOGC. núm. 2549, de 2 de enero de 1998).

- 2.2.D)-11. **Orden de 30 de diciembre de 1997**, de ampliación de la Orden de 4 de noviembre de 1994, sobre procedimiento de reconocimiento de los estadios de promoción a los funcionarios de carrera docentes no universitarios.
(DOGC núm. 2556, de 14 de enero de 1998).
- 2.2.D)-12. **Orden de 30 de diciembre de 1997**, de modificación de la Orden de 7 de septiembre de 1994, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para reconocer actividades de formación permanente dirigidas al profesorado.
(DOGC núm. 2561, de 21 de enero de 1998).
- 2.2.D)-13. **Ley 1/1998, de 7 de enero**, de Política Lingüística.
(BOE núm. 36 de 11 de febrero de 1998)
- 2.2.D)-14. **Decreto 36/1998, de 4 de febrero**, de medidas para la aplicación de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística.
(DOGC núm. 2580, de 17 de febrero de 1998).
- 2.2.D)-15. **Resolución de 4 de febrero de 1998**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general y de artes plásticas y diseño para el curso 1998-99.
(DOGC de 13 de febrero de 1998).
- 2.2.D)-16. **Decreto 44/1998, de 3 de marzo**, de modificación del Decreto 335/1994, de 16 de noviembre, por el que se regulan los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por el Departamento de Enseñanza.
(DOGC núm. 2594, de 9 de marzo de 1998).
- 2.2.D)-17. **Decreto 48/1998, de 3 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos.
(DOGC núm. 2621, de 17 de abril de 1998).
- 2.2.D)-18. **Decreto 49/1998, de 3 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de explotaciones agrícolas intensivas.
(DOGC núm. 2622, de 20 de abril de 1998).
- 2.2.D)-19. **Decreto 50/1998, de 3 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de dietética.
(DOGC núm. 2622, de 20 de abril de 1998).
- 2.2.D)-20. **Decreto 51/1998, de 3 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de prótesis dentales.
(DOGC núm. 2623, de 21 de abril de 1998).

- 2.2.** 2.2.D)-21. **Decreto 52/1998, de 3 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de alojamiento.
(DOGC núm. 2623, de 21 de abril de 1998).
- 2.2.D)-22. **Decreto 53/1998, de 3 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de gestión y organización de empresas agropecuarias.
(DOGC núm. 2624, de 22 de abril de 1998).
- 2.2.D)-23. **Decreto 54/1998, de 3 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Anatomía patológica y citología.
(DOGC núm. 2624, de 22 de abril de 1998).
- 2.2.D)-24. **Decreto 55/1998, de 3 de marzo**, por el cual se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de jardinería.
(DOGC núm. 2625, de 23 de abril de 1998).
- 2.2.D)-25. **Decreto 56/1998, de 3 de marzo**, por el cual se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de realización y planes de obras.
(DOGC núm. 2625, de 23 de abril de 1998).
- 2.2.D)-26. **Real Decreto 392/1998, de 13 de marzo**, sobre ampliación de servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, en materia de enseñanza.
(BOE núm. 79 de 2 de abril de 1998).
- 2.2.D)-27. **Resolución de 27 de marzo de 1998**, del Departamento de Enseñanza por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas de funcionarios docentes y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
(BOE núm. 80 de 3 de abril de 1998).
- 2.2.D)-28. **Orden de 16 de abril de 1998**, por la que se desarrolla la organización y la evaluación de las enseñanzas musicales de grado medio.
(DOGC núm. 2641, de 18 de mayo de 1998).
- 2.2.D)-29. **Orden de 21 de abril de 1998**, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalidad de Cataluña para la publicación de las leyes en lengua catalana.
(BOE núm. 99 de 25 de abril de 1998).
• Se acuerda la publicación en lengua catalana de las Leyes, Reales Decretos-leyes y Reales Decretos Legislativos en el BOE.
- 2.2.D)-30. **Orden de 5 de mayo de 1998**, por la que se establece el procedimiento de nombramiento de los directores de los servicios educativos del Departamento de Enseñanza.
(DOGC núm. 2643, de 20 de mayo de 1998).

- 2.2.D)-31. **Resolución de 25 de mayo de 1998**, de modificación de la Resolución de 4 de febrero de 1998, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en lo que se refiere al procedimiento de admisión de alumnos procedentes del bachillerato LOGSE, en las enseñanzas de grado superior de formación profesional específica.
(DOGC núm. 2651, de 2 de junio de 1998).
- 2.2.D)-32. **Decreto 131/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de obras de hormigón.
(DOGC núm. 2665, de 22 de junio de 1998).
- 2.2.D)-33. **Decreto 132/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de acabados de construcción.
(DOGC núm. 2665, de 22 de junio de 1998).
- 2.2.D)-34. **Decreto 133/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de trabajos forestales y de conservación del medio natural.
(DOGC núm. 2670, de 30 de junio de 1998).
- 2.2.D)-35. **Decreto 134/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de explotaciones agrarias extensivas.
(DOGC núm. 2673, de 3 de julio de 1998).
- 2.2.D)-36. **Decreto 135/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
(DOGC núm. 2674, de 6 de julio de 1998).
- 2.2.D)-37. **Decreto 136/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículo de los ciclos de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño en amueblamiento, en elementos de jardín y en proyectos y dirección de obras de decoración, de la familia profesional de diseño de interiores.
(DOGC núm. 2674, de 6 de julio de 1998).
- 2.2.D)-38. **Decreto 137/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de operaciones de proceso de pasta y papel.
(DOGC núm. 2677, de 9 de julio de 1998).
- 2.2.D)-39. **Decreto 138/1998, de 9 de junio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de elaboración de vinos y otras bebidas.
(DOGC núm. 2677, de 9 de julio de 1998).
- 2.2.D)-40. **Resolución de 11 de junio de 1998**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación en el pri-

2.2.

- mer nivel de enseñanza de idiomas de las EOI para el curso 1998-99.
(DOGC núm. 2664, de 19 de junio de 1998).
- 2.2.D)-41. **Decreto 179/1998, de 8 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de servicios al consumidor.
(DOGC núm. 2693, de 31 de julio de 1998).
- 2.2.D)-42. **Decreto 180/1998, de 8 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de documentación sanitaria.
(DOGC núm. 2693, de 31 de julio de 1998).
- 2.2.D)-43. **Decreto 181/1998, de 8 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de farmacia.
(DOGC núm. 2696, de 5 de agosto de 1998).
- 2.2.D)-44. **Decreto 182/1998, de 8 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de educación infantil.
(DOGC núm. 2702, de 13 de agosto de 1998).
- 2.2.D)-45. **Decreto 183/1998, de 8 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de animación sociocultural.
(DOGC núm. 2701, de 12 de agosto de 1998).
- 2.2.D)-46. **Decreto 211/1998, de 30 de julio**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque.
(DOGC núm. 2704, de 17 de agosto de 1998).
- 2.2.D)-47. **Decreto 212/1998, de 30 de julio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque.
(DOGC núm. 2704, de 17 de agosto de 1998).
- 2.2.D)-48. **Decreto 213/1998, de 30 de julio**, por el que se establece el currículo de los ciclos de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño en grabado y técnicas de estampación, en encuadernación artística y en edición de arte, de la familia profesional de las artes aplicadas al libro.
(DOGC núm. 2701, de 12 de agosto de 1998).
- 2.2.D)-49. **Decreto 214/1998, de 30 de julio**, por el que se modifica el artículo 11.1 del Decreto 332/94, de 4 de noviembre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de formación profesional específica en Cataluña.
(DOGC núm. 2698, de 7 de agosto de 1998).
- 2.2.D)-50. **Decreto 215/1998, de 30 de julio**, por el que se establece el currículo de los ciclos de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño de cerámica ar-

tística y modelismo y matricería cerámica de la familia profesional de la cerámica artística.

(DOGC núm. 2698, de 7 de agosto de 1998).

- 2.2.D)-51. **Orden de 31 de julio de 1998**, de desarrollo de la organización y evaluación de las enseñanzas de bachillerato. (DOGC núm. 2716, de 2 de septiembre de 1998).
- 2.2.D)-52. **Orden de 23 de septiembre de 1998**, por la que se determinan los efectos académicos de la incorporación a las enseñanzas de bachillerato del alumnado procedente de los ciclos formativos de grado medio. (DOGC núm. 2746, de 19 de octubre de 1998).
- 2.2.D)-53. **Decreto 262/1998, de 6 de octubre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada. (DOGC núm. 2747, de 20 de octubre de 1998).
- 2.2.D)-54. **Decreto 263/1998, de 6 de octubre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de producción de hilatura y tejeduría de calada. (DOGC núm. 2747, de 20 de octubre de 1998).
- 2.2.D)-55. **Decreto 264/1998, de 6 de octubre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de caracterización. (DOGC núm. 2747, de 20 de octubre de 1998).
- 2.2.D)-56. **Decreto 285/1998, de 3 de noviembre**, por el cual se establecen nuevos créditos variables tipificados de cultura clásica de la educación secundaria obligatoria. (DOGC núm. 2761, de 9 de noviembre de 1998).
- 2.2.D)-57. **Decreto 286/1998, de 3 de noviembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de fabricación de productos farmacéuticos y afines. (DOGC núm. 2770, de 20 de noviembre de 1998).
- 2.2.D)-58. **Decreto 287/1998, de 3 de noviembre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de mantenimiento ferroviario. (DOGC núm. 2765, de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.D)-59. **Decreto 288/1998, de 3 de noviembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de desarrollo de productos en carpintería y mueble. (DOGC núm. 2780, de 4 de diciembre de 1998).
- 2.2.D)-60. **Resolución de 4 de noviembre de 1998**, del Departamento de Enseñanza, por la que se anuncian diferentes convocatorias dirigidas a los funcionarios del Cuerpo de Maestros para proveer puestos de trabajo en Centros públicos de Enseñanzas Infantil y Primaria y del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros de Enseñanza Secundaria. (BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998)

- 2.2.** 2.2.D)-61. **Resolución de 5 de noviembre de 1998**, del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca concurso de traslados para proveer puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Enseñanza y los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias.
(BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 1998.

E) GALICIA

- 2.2.E)-1. **Orden de 17 de diciembre de 1997**, por la que se regula la evaluación y acreditación académica del alumnado que cursa las enseñanzas artísticas de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 6, de 12 de enero de 1998).
- 2.2.E)-2. **Orden de 27 de enero de 1998**, por la que se regula la obtención del título de graduado escolar mediante la realización de pruebas extraordinarias.
(DOG núm. 43, de 4 de marzo de 1998).
- 2.2.E)-3. **Resolución de 4 de febrero de 1998**, de la Dirección General de Centros e Inspección Educativa, por la que se establece el procedimiento de elección, constitución, renovación y sustitución de los miembros de las juntas provinciales de directores de centros de enseñanza no universitaria.
(DOG núm. 33, de 18 de febrero de 1998).
- 2.2.E)-4. **Decreto 65/1998, de 12 de febrero**, por el que se modifica el Decreto 223/1994, de 7 de julio, por el que se regula el Consejo Gallego de Enseñanzas Técnico-Profesionales.
(DOG núm. 44, de 5 de marzo de 1998).
- 2.2.E)-5. **Orden de 16 de marzo de 1998**, por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de gobierno en los centros públicos de enseñanza no universitaria.
(DOG núm. 73, de 17 de abril de 1998).
- 2.2.E)-6. **Orden de 13 de abril de 1998**, por la que se regulan las pruebas de acceso a la universidad para los alumnos y las alumnas que cursaron las enseñanzas de bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se dictan instrucciones para su organización durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 92, de 15 de mayo de 1998).
- 2.2.E)-7. **Orden de 13 de abril de 1998**, por la que se regula el proceso de incorporación para el curso 1998-1999 de los

estudiantes al nivel universitario de la enseñanza en los centros de las tres universidades gallegas.
(DOG núm. 92, de 15 de mayo de 1998).

- 2.2.E)-8. **Orden de 15 de abril de 1998**, por la que se regulan los documentos básicos del proceso de evaluación de la enseñanza básica para las personas adultas.
(DOG núm. 91, de 14 de mayo de 1998).
- 2.2.E)-9. **Orden de 20 de abril de 1998**, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se hace pública la Orden de 15 de abril de 1998, de convocatoria para la realización de procedimientos selectivos para la provisión de 202 plazas de funcionarios docentes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(BOE núm. 101 de 28 de abril de 1998).
- 2.2.E)-10. **Decreto 120/1998, de 23 de abril**, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 79, de 27 de abril de 1998).
- 2.2.E)-11. **Resolución de 19 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se regula el desarrollo de los programas de garantía social en centros públicos para el curso 1998-1999.
(DOG núm. 109, de 9 de junio de 1998).
- 2.2.E)-12. **Orden de 22 de mayo de 1998**, por la que se regula la admisión de alumnado en los ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior en centros docentes financiados con fondos públicos.
(DOG núm. 125, de 1 de julio de 1998).
- 2.2.E)-13. **Orden de 23 de mayo de 1998**, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional específica y de artes plásticas y diseño.
(DOG núm. 125, de 1 de julio de 1998).
- 2.2.E)-14. **Orden de 19 de junio de 1998**, por la que se dispone la publicación del «Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Galicia para la publicación de las Leyes en Lengua Gallega».
(BOE núm. 147 de 20 de junio de 1998).
- 2.2.E)-15. **Dêcreto 213/1998, de 10 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
(DOG núm. 141, de 23 de julio de 1998).
- 2.2.E)-16. **Orden de 24 de julio de 1998**, por la que se establece la organización y funcionamiento de la orientación educativa

2.2.

- y profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia regulada por el Decreto 120/1998.
(DOG núm. 147, de 31 de julio de 1998).
- 2.2.E)-17. **Resolución de 24 de julio de 1998**, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan normas para regular el desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional específica en el curso 1998-1999.
(DOG núm. 147, de 31 de julio de 1998).
- 2.2.E)-18. **Orden de 1 de octubre de 1998**, por la que se regula el proceso de adscripción de los funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional afectados por la implantación de la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional específica.
(DOG núm. 197, de 9 de octubre de 1998).
- 2.2.E)-19. **Orden de 13 de octubre de 1998**, por la que se convalidan los estudios de lengua gallega hechos en la enseñanza secundaria obligatoria y en el bachillerato por los correspondientes certificados de los cursos de iniciación y perfeccionamiento de lengua gallega.
(DOG núm. 218, de 10 de noviembre de 1998).
- 2.2.E)-20. **Orden de 30 de octubre de 1998**, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Maestros.
(BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).
- 2.2.E)-21. **Resolución de 6 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se convocan concursos de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.E)-22. **Orden de 11 de noviembre de 1998**, por la que se declaran las equivalencias entre distintos cursos y pruebas de lengua gallega.
(DOG núm. 240, de 14 de diciembre de 1998).
- 2.2.E)-23. **Orden de 16 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, de corrección de errores a la Orden de 6 de noviembre de 1998, por la que se convocan concursos de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cate-

dráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseños. (BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).

- 2.2.E)-24. **Orden de 16 de noviembre de 1998**, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en la inspección educativa. (BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).

F) NAVARRA

- 2.2.F)-1. **Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre**, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales. (BOE núm. 19 de 22 de enero de 1998).
- 2.2.F)-2. **Decreto Foral 356/1997, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Obras de Hormigón en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 24, de 25 de febrero de 1998).
- 2.2.F)-3. **Decreto Foral 357/1997, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 97, de 14 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-4. **Decreto Foral 358/1997, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 24, de 25 de febrero de 1998).
- 2.2.F)-5. **Decreto Foral 359/1997, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Restauración en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 24, de 25 de febrero de 1998).
- 2.2.F)-6. **Decreto Foral 360/1997, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Explotaciones Ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 24, de 25 de febrero de 1998).
- 2.2.F)-7. **Resolución 1038/1997, de 5 de diciembre**, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la

2.2.

- publicación del Acuerdo por el que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. (BON núm. 6, de 14 de enero de 1998).
- 2.2.F)-8. **Orden Foral 503/1997, de 19 de diciembre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba la Normativa de Funcionamiento de los Centros de Apoyo al Profesorado de la Comunidad Foral de Navarra y sus Extensiones. (BON núm. 10, de 23 de enero de 1998).
- 2.2.F)-9. **Decreto Foral 382/1997, de 22 de diciembre**, por el que se regula el modelo de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo expedidos por la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 16, de 6 de febrero de 1998).
- 2.2.F)-10. **Orden Foral 25/1998, de 10 de febrero**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se ordena la publicación del «Pacto sobre condiciones de implantación del segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de la Formación Profesional en los Centros cuya titularidad corresponde al Departamento de Educación y Cultura», suscrito en la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, el día 23 de enero de 1998. (BON núm. 28, de 6 de marzo de 1998).
- 2.2.F)-11. **Orden Foral 75/1998, de 16 de marzo**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos. (BON núm. 35, de 23 de marzo de 1998).
- 2.2.F)-12. **Decreto Foral 110/1998, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 97, de 14 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-13. **Decreto Foral 111/1998, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 97, de 14 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-14. **Decreto Foral 112/1998, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Impresión en Artes Gráficas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 97, de 14 de agosto de 1998).

- 2.2.F)-15. **Decreto Foral 113/1998, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Alojamiento en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 101, de 24 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-16. **Decreto Foral 114/1998, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 101, de 24 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-17. **Decreto Foral 115/1998, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 101, de 24 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-18. **Decreto Foral 116/1998, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 101, de 24 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-19. **Orden Foral 90/1998, de 2 de abril**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se dan instrucciones y orientaciones para establecer respuestas educativas específicas para el alumnado del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que precise medidas de promoción y compensación educativas. (BON núm. 59, de 18 de mayo de 1998).
- 2.2.F)-20. **Orden Foral 95/1998, de 2 de abril**, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se aprueban las normas para la elección de Órganos de Gobierno Unipersonales en los Colegios Públicos de Educación Primaria, Colegios Públicos de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 1997/98. (BON núm. 53, de 4 de mayo de 1998).
- 2.2.F)-21. **Resolución de 27 de abril de 1998**, de la Dirección General de Educación del Departamento de Educación y Cultura, por la que se anuncia la publicación de las convocatorias de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y constitución de relaciones de aspirantes a la contratación temporal. (BOE núm. 111 de 9 de mayo de 1998).

- 2.2.** 2.2.F)-22. **Orden Foral 133/1998, de 8 de mayo**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se dan instrucciones para la escolarización y atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial y motórica en centros ordinarios de Secundaria para continuar la Enseñanza Básica. (BON núm. 71, de 15 de junio de 1998).
- 2.2.F)-23. **Orden Foral 166/1998, de 28 de mayo**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 1998-99. (BON núm. 74, de 22 de junio de 1998).
- 2.2.F)-24. **Orden Foral 183/1998, de 3 de junio**, del Consejero de Educación y Cultura por la que se regula el procedimiento de expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 74, de 22 de junio de 1998).
- 2.2.F)-25. **Orden Foral 209/1998, de 15 de junio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban determinadas modificaciones de los documentos de evaluación de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. (BON núm. 87, de 22 de julio de 1998).
- 2.2.F)-26. **Decreto Foral 212/1998, de 29 de junio**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Farmacia en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 136, de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-27. **Decreto Foral 213/1998, de 29 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 136, de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-28. **Decreto Foral 214/1998, de 29 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión del Transporte en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 136, de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-29. **Decreto Foral 215/1998, de 29 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 136, de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-30. **Decreto Foral 216/1998, de 29 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior de Artes

Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 136, de 13 de noviembre de 1998).

- 2.2.F)-31. **Ley Foral 11/1998, de 3 de julio**, por la que se regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.
(BON núm. 85, de 17 de julio de 1998).
- 2.2.F)-32. **Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio**, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.
(BON núm. 94, de 7 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-33. **Orden Foral 257/1998, de 16 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.
(BON núm. 102, de 26 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-34. **Orden Foral 258/1998, de 16 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
(BON núm. 103, de 28 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-35. **Orden Foral 259/1998, de 16 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela en el curso 1998-99.
(BON núm. 103, de 28 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-36. **Orden Foral 260/1998, de 16 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que van a regular, durante el curso 1998-99, la organización y el funcionamiento de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Programas de Iniciación Profesional, así como las de régimen general correspondientes a la ordenación del sistema educativo anterior a la LOGSE.
(BON núm. 103, de 28 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-37. **Orden Foral 261/1998, de 20 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, sobre evaluación y calificación del alumnado que cursa el Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 106, de 4 de septiembre de 1998).

- 2.2.** 2.2.F)-38. **Orden Foral 265/1998, de 21 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se ordena la publicación del «Pacto sobre condiciones de empleo del profesorado itinerante» para los cursos académicos 1998/1999 y 1999/2000, suscrito en la Mesa Sectorial de Personal docente no universitario, el día 30 de junio de 1998. (BON núm. 99, de 19 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-39. **Resolución 746/1998, de 23 de julio**, del Director General de Educación, por la que se dictan instrucciones para la distribución, registro y cumplimentación del Libro de Calificaciones del Bachillerato para los alumnos de la Comunidad Foral de Navarra que cursen los estudios de Bachillerato regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema educativo. (BON núm. 101, de 24 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-40. **Orden Foral 290/1998, de 28 de julio**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos de Bachillerato a partir del curso académico 1998-1999. (BON núm. 97, de 14 de agosto de 1998).
- 2.2.F)-41. **Decreto Foral 243/1998, de 17 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Autoedición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 136, de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-42. **Decreto Foral 256/1998, de 1 de septiembre**, por el que se desarrolla el artículo 4º de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales. (BON núm. 111, de 16 de septiembre de 1998).
- 2.2.F)-43. **Orden Foral 336/1998, de 15 de septiembre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se completa la Orden Foral 215/1997, de 13 de junio, por la que se desarrolla el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en puestos de trabajo docentes y orientadores escolares de nivel o grupo A, a fin de incorporar las plazas de ámbito sociolingüístico y científico-técnico en el Anexo I. (BON núm. 116, de 28 de septiembre de 1998).
- 2.2.F)-44. **Orden Foral 353/1998, de 1 de octubre**, del Consejero de Educación y Cultura por la que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos de Educación Primaria, Colegios Públicos de Educación Infantil y

Primaria y Colegios Públicos de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 128, de 26 de octubre de 1998).

- 2.2.F)-45. **Orden Foral 354/1998, de 1 de octubre**, del Consejero de Educación y Cultura por la que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 128, de 26 de octubre de 1998).
- 2.2.F)-46. **Orden Foral 355/1998, de 1 de octubre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula la elección, renovación parcial, constitución y designación de los órganos de gobierno de los Centros docentes concertados. (BON núm. 128, de 26 de octubre de 1998).
- 2.2.F)-47. **Orden Foral 356/1998, de 1 de octubre**, del Consejero de Educación y Cultura por la que se aprueban las normas para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela. (BON núm. 128, de 26 de octubre de 1998).
- 2.2.F)-48. **Decreto Foral 298/1998, de 13 de octubre**, por el que se establece el procedimiento para la creación o reconocimiento de centros universitarios y autorizaciones de estudios superiores en la Comunidad Foral de Navarra. (BON núm. 134, de 9 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-49. **Orden Foral 395/1998, de 29 de octubre**, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba la zonificación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento y los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo, y adscripción a puestos itinerantes. (BON núm. 137, de 16 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-50. **Orden Foral 396/1998, de 29 de octubre**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra. (BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).
- 2.2.F)-51. **Orden Foral 404/1998 de 4 de noviembre**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. (BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).

- 2.2.** 2.2.F)-52. **Orden Foral 426/1998, de 17 de noviembre**, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).

G) PAÍS VASCO

- 2.2.G)-1. **Resolución de 8 de enero de 1998**, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 13 de septiembre de 1995, por la que se aprueban instrucciones sobre gestión de lista de candidatos/as a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV núm. 19, de 29 de enero de 1998).
- 2.2.G)-2. **Orden de 20 de enero de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, de modificación de la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la obtención del título de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar) mediante la realización de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas. (BOPV núm. 39, de 26 de febrero de 1998).
- 2.2.G)-3. **Decreto 8/1998, de 27 de enero**, de modificación del Decreto que regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV núm. 21, de 2 de febrero de 1998).
- 2.2.G)-4. **Corrección de Errores del Decreto 8/1998, de 27 de enero**, de modificación del Decreto que regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV núm. 24, de 5 de febrero de 1998).
- 2.2.G)-5. **Resolución de 29 de enero de 1998**, del Viceconsejero de Educación por la que se regula la matriculación del alumnado de 1º de Bachillerato LOGSE, con asignaturas pendientes de REM, BUP y FP-1. (BOPV de 19 de febrero de 1998).
- 2.2.G)-6. **Ley 1/1998, de 6 de febrero**, por la que se deroga el artículo 53.3 de la Ley de cuerpos docentes de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV núm. 40, de 27 de febrero de 1998).

- 2.2.G)-7. **Resolución de 19 de febrero de 1998**, de la Dirección de Renovación Pedagógica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Formación Profesional de primer grado.
(BOPV de 24 de febrero de 1998).
- 2.2.G)-8. **Orden de 20 de febrero de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, de medidas provisionales para el funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria durante el curso 1998-99.
(BOPV núm. 39, de 26 de febrero de 1998).
- 2.2.G)-9. **Decreto 42/1998, de 10 de marzo**, de modificación del Decreto por el que se establecen los criterios para la determinación de los perfiles lingüísticos y las fechas de preceptividad en los puestos de trabajo docentes.
(BOPV núm. 56, de 24 de marzo de 1998).
- 2.2.G)-10. **Orden de 10 de marzo de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se regula el acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional.
(BOPV núm. 67, de 8 de abril de 1998).
- 2.2.G)-11. **Orden de 10 de marzo de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la admisión de alumnos y alumnas en los centros públicos y privados concertados para cursar enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Medio y/o Superior.
(BOPV núm. 67, de 8 de abril de 1998).
- 2.2.G)-12. **Orden de 10 de marzo de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula el acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional.(Corrección de errores).
(BOPV núm. 71, de 17 de abril de 1998).
- 2.2.G)-13. **Orden de 11 de marzo de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan el curso de preparación y las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar).
(BOPV núm. 87, de 13 de mayo de 1998).
- 2.2.G)-14. **Resolución de 20 de abril de 1998**, del Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se regula un modelo de programa base de diversificación curricular para los Centros de Educación Secundaria Obligatoria de la CAPV.
(BOPV núm. 96, de 26 de mayo de 1998).
- 2.2.G)-15. **Orden de 14 de mayo de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifi-

2.2.

- ca la Orden por la que se regula la admisión de alumnos y alumnas en los centros públicos y privados para cursar enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Medio y/o Superior.
(BOPV núm. 106, de 9 de junio 1998).
- 2.2.G)-16. **Orden de 20 de mayo de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la Cartilla de acreditación de Competencias Profesionales y se determinan las condiciones para su expedición.
(BOPV núm. 153, de 14 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-17. **Decreto 92/1998, de 26 de mayo**, de tercera modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de educación, Universidades e Investigación.
(BOPV núm. 102, de 3 de junio de 1998).
- 2.2.G)-18. **Orden de 29 de mayo de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece el currículo específico de formación básica para las personas adultas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 114, de 19 de junio de 1998).
- 2.2.G)-19. **Orden de 12 de junio de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece el procedimiento de homologación de los cursos de formación del profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 139, de 24 de julio de 1998).
- 2.2.G)-20. **Orden de 22 de junio de 1998**, de los Consejeros de Educación, Universidades e Investigación, y de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Educación Ambiental en el Sistema Educativo no universitario.
(BOPV núm. 187, de 1 de octubre de 1998).
- 2.2.G)-21. **Decreto 117/1998, de 23 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior: -Administración y finanzas-.
(BOPV núm. 134, de 17 de julio de 1998).
- 2.2.G)-22. **Decreto 118/1998, de 23 de junio**, de ordenación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora.
(BOPV núm. 130, de 13 de julio de 1998).
- 2.2.G)-23. **Decreto 119/1998, de 23 de junio**, por el que se crea el Instituto Vasco de Cualificaciones y Formación Profesional.
(BOPV núm. 130, de 13 de julio de 1998).
- 2.2.G)-24. **Decreto 127/1998, de 30 de junio**, de segunda modificación del Decreto por el que se regula la implantación del

sistema de pago delegado en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(BOPV núm. 130, de 13 de julio de 1998).

- 2.2.G)-25. **Decreto 11/1998, de 2 de julio**, del Lehendakari, por el que se modifica el Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.
(BOPV núm. 124, de 3 de julio de 1998).
- 2.2.G)-26. **Orden de 10 de julio de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se implanta las enseñanzas de formación básica para las personas adultas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 146, de 4 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-27. **Orden de 21 de julio de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica el artículo 24.4 de la Orden de 27 de junio de 1997 que regula la implantación generalizada del Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 152, de 13 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-28. **Orden de 24 de julio de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se regula la autorización de las adaptaciones de acceso al currículo y las adaptaciones curriculares individuales significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales así como el procedimiento de elaboración, desarrollo y evaluación de las mismas en las distintas etapas del sistema educativo no universitario.
(BOPV núm. 164, de 31 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-29. **Resolución de 24 de julio de 1998**, de la Viceconsejería de Educación por la que se regulan los procedimientos para orientar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación.
(BOPV núm. 164, de 31 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-30. **Resolución de 28 de julio de 1998**, del Viceconsejero de Educación por la que se regula la Actividad Educativa Organizada (AEO) para el primer curso de Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 163, de 28 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-31. **Resolución de 28 de julio de 1998**, del Viceconsejero de Educación Infantil y para la etapa de Educación Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 163, de 28 de agosto de 1998).

- 2.2.** 2.2.G)-32. **Decreto 197/1998, de 28 de julio**, por el que se aprueba el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
(BOPV núm. 170, de 8 de septiembre de 1998).
- 2.2.G)-33. **Orden de 30 de julio de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se regula la acción educativa para el alumnado que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y las medidas de intervención educativa para el alumnado que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.
(BOPV núm. 164, de 31 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-34. **Orden de 30 de julio de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se establecen criterios de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y dotación de recursos para su correcta atención en las distintas etapas del sistema educativo.
(BOPV núm. 164, de 31 de agosto de 1998).
- 2.2.G)-35. **Decreto 222/1998, de 8 de septiembre**, por el que se modifica el Decreto que crea y regula el Consejo Vasco de Formación Profesional.
(BOPV núm. 180, de 22 de septiembre de 1998).
- 2.2.G)-36. **Decreto 263/1998, de 6 de octubre**, por el que se establecen, actualizan y ratifican las equivalencias del Certificado de Conocimiento del Euskera EGA y los Perfiles Lingüísticos del profesorado.
(BOPV núm. 202, de 23 de octubre de 1998).
- 2.2.G)-37. **Orden de 19 de octubre de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la organización de pruebas de enseñanza de Primero y Segundo Grado de Formación Profesional para alumnos de régimen libre.
(BOPV núm. 219, de 17 de noviembre de 1998).
- 2.2.G)-38. **Orden de 22 de octubre de 1998**, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula el sistema de calificación de las pruebas para la acreditación de los perfiles lingüísticos mediante convocatoria libre.
(BOPV, núm. 211, de 5 de noviembre de 1998).
- 2.2.G)-39. **Decreto 289/1998, de 27 de octubre**, por el que se adaptan las finalidades y estructura del Centro Vasco de Educación Básica a Distancia-Urrutiko Oinarrizko Heziketarako Euskal Ikastetxea (C.E.V.E.B.A.D.-U.O.H.E.I.) al nuevo concepto de educación básica establecido por la Ley Orgánica 1/190, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
(BOPV núm. 214, de 10 de noviembre de 1998).

- 2.2.G)-40. **Decreto 295/1998, de 3 de noviembre**, por el que se regula la autorización de materiales escolares para su uso en los centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(BOPV núm. 227, de 27 de noviembre de 1998).
- 2.2.G)-41. **Orden de 3 de noviembre de 1998**, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación Permanente de Adultos y aulas de aprendizaje de tareas en centros públicos de Enseñanzas Medias.
(BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).
- 2.2.G)-42. **Orden de 10 de noviembre de 1998**, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.G)-43. **Orden de 19 de noviembre de 1998**, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.
(BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).
- 2.2.G)-44. **Decreto 330/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio: Gestión administrativa.
(BOPV núm. 240, de 17 de diciembre de 1998).
- 2.2.G)-45. **Decreto 331/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior: Secretariado.
(BOPV núm. 240, de 17 de diciembre de 1998).
- 2.2.G)-46. **Decreto 336/1998, de 1 de diciembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior: Servicios al consumidor.
(BOPV núm. 241, de 18 de diciembre de 1998).

H) VALENCIA

- 2.2.H)-1. **Decreto 289/1997, de 25 de noviembre**, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados aspectos del Decreto 62/1993, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las ense-

2.2.

- ñanzas de Arte Dramático y se regulan las pruebas de acceso a dichos estudios.
(DOGV núm. 3142, de 15 de diciembre de 1997).
- 2.2.H)-2. **Decreto 307/1997, de 24 de diciembre**, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Personal del Organismo Público Valenciano de Investigación.
(DOGV núm. 3167, de 22 de enero de 1998).
- 2.2.H)-3. **Decreto 308/1997, de 24 de diciembre**, del Gobierno Valenciano por el que se establece la estructura orgánica de la Comisión Gestora Interdepartamental, de la Comisión Permanente y del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología.
(DOGV núm. 3167, de 22 de enero de 1998).
- 2.2.H)-4. **Decreto 1/1998, de 13 de enero**, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.
(DOGV núm. 3168, de 23 de enero de 1998).
- 2.2.H)-5. **Decreto 3/1998, de 20 de enero**, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el artículo 3 del Decreto 73/1995, de 2 de mayo del gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de la Formación de Personas Adultas.
(DOGV núm. 3170, de 27 de enero de 1998).
- 2.2.H)-6. **Orden de 2 de febrero de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los requisitos mínimos de los centros incompletos de Educación Infantil de la Comunidad Valenciana, en desarrollo de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.
(DOGV núm. 3201, de 11 de marzo de 1998).
- 2.2.H)-7. **Decreto 8/1998, de 3 de febrero**, del Gobierno Valenciano, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de Formación Profesional Específica y las directrices sobre sus títulos.
(DOGV núm. 3182, de 12 de febrero de 1998).
- 2.2.H)-8. **Resolución de 16 de febrero de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la que, en desarrollo de la Orden de 9 de junio de 1994 de la Conselleria de Educación y Ciencia, se establece el procedimiento para la autorización de actividades de formación del profesorado organizadas por entidades colaboradoras.
(DOGV núm. 3206, de 18 de marzo de 1998).
- 2.2.H)-9. **Decreto 27/1998, de 10 de marzo**, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos.
(DOGV núm. 3211, de 26 de marzo de 1998).

- 2.2.H)-10. **Resolución de 10 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la que se aprueba y hace pública la documentación técnica y los indicadores correspondientes a la valoración del profesorado, requerida para la acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos.
(DOGV núm. 3227, de 22 de abril de 1998).
- 2.2.H)-11. **Orden de 12 de marzo de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el funcionamiento del Consejo Rector y del Consejo Científico del Organismo Público Valenciano de Investigación.
(DOGV núm. 3213, de 30 de marzo de 1998).
- 2.2.H)-12. **Resolución de 23 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la que se determina el procedimiento para la autorización y se dictan instrucciones para el funcionamiento durante el curso 1998/99 de los programas de diversificación curricular en los centros que implanten de manera anticipada el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
(DOGV núm. 3223, de 16 de abril de 1998).
- 2.2.H)-13. **Decreto 39/1998, de 31 de marzo**, del Gobierno Valenciano, de ordenación de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
(DOGV núm. 3224, de 17 de abril de 1998).
- 2.2.H)-14. **Orden de 3 de abril de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Valenciana, sostenidos con fondos públicos.
(DOGV núm. 3220, de 8 de abril de 1998).
- 2.2.H)-15. **Resolución de 7 de abril de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la que se dan instrucciones sobre la evaluación y la promoción del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
(DOGV núm. 3224, de 17 de abril de 1998).
- 2.2.H)-16. **Orden de 17 de abril de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se publica el libro de calificaciones del grado medio de Música de la Comunidad Valenciana.
(DOGV núm. 373, de 26 de junio de 1998).
- 2.2.H)-17. **Orden de 28 de abril de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la elección de los órganos unipersonales de gobierno de los centros

2.2.

- públicos docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana, en desarrollo de las normas contenidas en los Decretos 233/199 y 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por los que se aprueban los reglamentos orgánicos y funcionales de las escuelas de Educación Infantil, de los colegios de Educación Primaria y de los institutos de Educación Secundaria, respectivamente.
- 2.2.H)-18. **Ley 1/1998, de 5 de mayo**, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.
(BOE núm. 137 de 9 de junio de 1998).
- 2.2.H)-19. **Ley 2/1998, de 12 de mayo**, Valenciana de la Música.
(BOE núm. 137 de 9 de junio de 1998).
- 2.2.H)-20. **Resolución de 21 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico del alumnado que solicita el acceso a enseñanzas universitarias de la Comunidad Valenciana desde la Formación Profesional.
(DOGV núm. 3263, de 12 de junio de 1998).
- 2.2.H)-21. **Orden de 4 de junio de 1998**, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, que modifica parcialmente la Orden de 12 de julio de 1996, por la que se establecen las convalidaciones entre las enseñanzas del grado medio de Música y las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria y se regula la compatibilidad de asistencia a ambas enseñanzas, y amplía la regulación de las convalidaciones a las enseñanzas de Danza.
(DOGV núm. 3282, de 9 de julio de 1998).
- 2.2.H)-22. **Resolución de 10 de junio de 1998**, de las direcciones generales de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Centros Docentes, por la que se aprueban las instrucciones dirigidas a los centros y programas de Educación de Personas Adultas sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, en materia de formación básica de los trabajadores contratados a través de la modalidad de contratos para la formación, que no hayan finalizado los ciclos educativos comprendidos en la escolaridad obligatoria.
(DOGV núm. 32288, de 17 de julio de 1998).
- 2.2.H)-23. **Orden de 11 de junio de 1998**, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria,

Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas.

(DOGV núm. 3267, de 18 de junio de 1998).

- 2.2.H)-24. **Orden de 30 de junio de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los requisitos básicos, criterios y procedimientos para aplicar en los centros educativos un programa de educación bilingüe *enriquecido por la incorporación precoz de una lengua extranjera*, como lengua vehicular, desde el primer ciclo de la educación primaria.
(DOGV núm. 3285, de 14 de julio de 1998).
- 2.2.H)-25. **Orden de 8 de julio de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la que se establece el proceso de implantación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y la progresiva extinción de las enseñanzas medias reguladas por la Ley General de Educación de 1970 en la Comunidad Valenciana.
(DOGV núm. 32294, de 27 de julio de 1998).
- 2.2.H)-26. **Resolución de 9 de julio de 1998**, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de Centros Docentes, de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros de Secundaria que durante el curso 1998-99 impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.
(DOGV núm. 3295, de 28 de julio de 1998).
- 2.2.H)-27. **Resolución de 9 de julio de 1998**, de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de Centros Docentes, de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Personal de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente de los centros autorizados para implantar de forma anticipada enseñanzas de Bachillerato (LOGSE).
(DOGV núm. 3296, de 29 de julio de 1998).
- 2.2.H)-28. **Real Decreto 1759/1998, de 31 de julio**, sobre ampliación de los servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Comunidad Valenciana, en materia de educación (centros del Ministerio de Defensa).
(BOE núm. 208 de 31 de agosto de 1998).
- 2.2.H)-29. **Orden de 31 de julio de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regulan las secciones de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Valenciana.
(DOGV núm. 3312, de 20 de agosto de 1998).

- 2.2.** 2.2.H)-30. **Decreto 112/1998, de 1 de septiembre**, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el precio público por el servicio de comedor prestado por los centros de enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana.
(DOGV núm. 3321, de 2 de septiembre de 1998).
- 2.2.H)-31. **Resolución de 7 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, por la cual se dictan instrucciones para la organización de los programas de garantía social aprobados por Resolución de 31 de agosto de 1998.
(DOGV núm. 3329, de 14 de septiembre de 1998).
- 2.2.H)-32. **Ley 7/1998, de 16 de septiembre**, de la Generalitat Valenciana, de Creación de la Academia Valenciana de la Lengua.
(DOGV núm. 3334, de 21 de septiembre de 1998).
- 2.2.H)-33. **Orden de 2 de octubre de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen normas en relación con las elecciones a órganos de representación del personal docente no universitario al servicio de la Generalitat Valenciana, a celebrar en 1998.
(DOGV núm. 3346, de 7 de octubre de 1998).
- 2.2.H)-34. **Orden de 7 de octubre de 1998**, del Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se modifica el anexo nº III de la Orden de 17 de enero de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia, sobre evaluación en Bachillerato, y el anexo nº III de la Orden de 10 de mayo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se establecen las materias optativas de Bachillerato y se regula su currículo.
(DOGV núm. 3361, de 29 de octubre de 1998).
- 2.2.H)-35. **Orden de 19 de octubre de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se crea y regula el Programa para el fomento de la Convivencia en los Centros Educativos.
(DOGV núm. 3376, de 19 de noviembre de 1998).
- 2.2.H)-36. **Resolución de 2 de noviembre de 1998**, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria y colegios públicos dependientes del ámbito de gestión de esta Consejería.
(BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 1998.

- 2.2.H)-37. **Orden de 5 de noviembre de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la elección en determinados consejos escolares de los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana, para el curso 1998/99.
(DOGV núm. 3372, de 13 de noviembre de 1998).
- 2.2.H)-38. **Resolución de 6 de noviembre de 1998**, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 278 de 20 de noviembre de 1998.
- 2.2.H)-39. **Resolución de 9 de noviembre de 1998**, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
(BOE núm. 282 de 25 de noviembre de 1998).
- 2.2.H)-40. **Orden de 10 de noviembre de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la que se establecen las condiciones académicas para la impartición de las asignaturas optativas en el tercer ciclo del grado medio de las enseñanzas de música reguladas conforme el Decreto 151/1993, de 17 de agosto, y el procedimiento para su autorización.
(DOGV núm. 3390, de 10 de diciembre de 1998).
- 2.2.H)-41. **Orden de 10 de noviembre de 1998**, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen las convalidaciones de diversas asignaturas de los vigentes planes de estudios de las enseñanzas de Música.
(DOGV núm. 3394, de 16 de diciembre de 1998).
- 2.2.H)-42. **Resolución de 17 de noviembre de 1998**, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación.
(BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).

- 2.3.** 2.3. **DIRECCIONES PROVINCIALES Y SUBDIRECCIONES TERRITORIALES**
- 2.3-1. **Instrucciones de 30 de junio de 1998**, de la Subsecretaría sobre comienzo del curso escolar 1998/1999. (BOMECE, núm. 6, junio de 1998).

2.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MEC

2.4.

- 2.4.-1. **Orden de 22 de diciembre de 1997**, por la que se delega en la Directora General de Personal y Servicios, la competencia para la resolución de recursos en materia de pruebas de selección y asignación de personal. (BOE núm. 1 de 1 de enero de 1998).
- 2.4.-2. **Real Decreto 121/1998, de 30 de enero**, por el que se modifica el Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 29 de 3 de febrero de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1998.
- 2.4.-3. **Orden de 6 de febrero de 1998**, de creación de la Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 39 de 14 de febrero de 1998).

2.5. 2.5. FUNCIÓN PÚBLICA.

- 2.5.-1. **Resolución de 2 de enero de 1998**, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 1998 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los artículos 23 al 27 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.
(BOE núm. 3 de 3 de enero de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 8 de 9 de enero de 1998.
- 2.5.-2. **Orden de 2 de abril de 1998**, por la que se convoca concurso específico para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.
(BOE núm. 95 de 21 de abril de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 103 de 30 de abril de 1998.
- 2.5.-3. **Resolución de 2 de junio de 1998**, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura por la que se establece la jornada de verano (meses de julio y agosto).
• Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.5.-4. **Resolución de 29 de junio de 1998**, sobre convocatoria para ayudas sociales extraordinarias a los titulares de puestos de trabajo para cuyo desempeño se precisa realizar desplazamientos por carretera.
(BOMECE, núm. 7 de julio de 1998).
- 2.5.-5. **Resolución de 27 de julio de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de julio de 1998, por el que se promueve la implantación de sistemas de evaluación del rendimiento de unidades administrativas en la Administración General del Estado.
(BOE núm. 188 de 7 de agosto de 1998).
- 2.5.-6. **Resolución de 7 de octubre de 1998**, de la Subsecretaría, sobre Delegación de Competencias del Subsecretario en la Inspección General de Servicios del Departamento y por la que se dictan instrucciones sobre coordinación de actuaciones en la aplicación del régimen disciplinario de los funcionarios públicos.
(BOE núm. 249 de 17 de octubre de 1998).
- 2.5.-7. **Orden de 20 de noviembre de 1998**, por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B, C y D.
(BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 302 de 18 de diciembre de 1998.

2.6. INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2.6.

- 2.6.-1. **Circular de 26 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Personal y Servicios por la que se recuerdan las normas vigentes sobre la jornada y horarios de trabajo e indemnizaciones por razón del servicio de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación, de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Funcionarios Docentes que se encuentren en ejercicio de la función inspectora en virtud de lo previsto en el apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y del Gobierno de los Centros Docentes, que presten sus servicios en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura.
- Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.6.-2. **Instrucciones de 1 de abril de 1998**, de la Subdirección General de la Inspección de Educación para la realización de la actuación establecida como específica 2.d. en el Plan General de Actuación de la Inspección para el curso 1997/98.
- Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.6.-3. **Orden de 30 de abril de 1998**, por la que se integran como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a don Joan Lluís Espinós Espinós, don Josep M. Serra Martínez y don Salvador Soler Luz. (BOE núm. 116 de 15 de mayo de 1998).
- 2.6.-4. **Orden de 29 de mayo de 1998**, por la que se renueva la adscripción a la función inspectora a doña Amalia Motiño Blanco, don Antonio Feliz Cotado, don Ángel Marcos González y don Juan Pérez Cobacho. (BOE núm. 141 de 13 de junio de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 164 de 10 de julio de 1998.
- 2.6.-5. **Orden de 7 de julio de 1998**, por la que se integran funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación. (BOE núm. 176 de 24 de julio de 1998).
- 2.6.-6. **Resolución de 16 de julio de 1998**, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se aprueban el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación y el Plan General de Actuación de las Unidades de Programas Educativos para el curso 1998-1999. (BOMECE, separata al núm. 7 de 3 de agosto de 1998).
- 2.6.-7. **Orden de 5 de noviembre de 1998**, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en la Inspección Educativa. (BOE núm. 284 de 27 de noviembre de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 295 de 10 de diciembre de 1998.

- 2.6.** 2.6.-8. **Instrucciones de 30 de noviembre de 1998**, de la Subdirección General de la Inspección de Educación para la realización de la Actuación establecida como específica 2.d) en el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 1998-1999.
- Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 2.6.-9. **Real Decreto 2622/1998, de 4 de diciembre**, por el que se nombra Director General de Coordinación y de la Alta Inspección a Don Roberto Mur Montero. (BOE núm. 291 de 5 de diciembre de 1998).

2.7. OTROS MINISTERIOS

2.7.

- 2.7.-1. **Instrucción de 26 de julio de 1996**, de la Secretaría de Estado de Seguridad N^o 4/1996 sobre actuaciones por aviso de colocación de explosivos.
• Comunicada el día 16 de enero de 1998.
- 2.7.-2. **Real Decreto 1876/1997, de 12 de diciembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de enseñanza no universitaria.
(BOE núm. 14 de 16 de enero de 1998).
• El traspaso de funciones y servicios tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1998.
- 2.7.-3. **Real Decreto 2022/1997, de 26 de diciembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1339/1987, de 30 de octubre, sobre cauces de participación institucional de los españoles residentes en el extranjero.
(BOE núm. 14 de 16 de enero de 1998).
- 2.7.-4. **Resolución de 2 de enero de 1998**, de la Dirección General de Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la concesión de ayudas de protección socio-sanitaria durante el año 1998.
(BOE núm. 17 de 20 de enero de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 32 de 6 de febrero de 1998.
- 2.7.-5. **Instrucción 1/1998, de 19 de enero**, de la Agencia de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
(BOE núm. 25 de 29 de enero de 1998).
- 2.7.-6. **Resolución de 22 de enero de 1998**, de la Subsecretaría del Ministerio de las Administraciones Públicas, por la que se publica la Instrucción del Plan de Austeridad de la Administración Periférica del Estado dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas.
(BOE núm. 33 de 7 de febrero de 1998).
- 2.7.-7. **Orden de 29 de enero de 1998**, por la que se convoca *concurso general para la provisión de puestos de trabajo* en los servicios periféricos del organismo autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias.
(BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1998).
- 2.7.-8. **Real Decreto 111/1998, de 30 de enero**, por el que se crea la Oficina de Ciencia y Tecnología en la Presidencia del Gobierno.
(BOE núm. 29 de 3 de febrero de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1998.

- 2.7.** 2.7.-9. **Orden de 27 de febrero de 1998**, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del II Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 23 de diciembre de 1996.
(BOE núm. 56 de 6 de marzo de 1998).
- 2.7.-10. **Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.
(BOE núm. 64 de 16 de marzo de 1998).
- 2.7.-11. **Resolución de 11 de marzo de 1998**, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, (MUFACE) por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para la adquisición de vivienda por los mutualistas de MUFACE durante el año 1998.
(BOE núm. 76 de 30 de marzo de 1998).
- 2.7.-12. **Resolución de 16 de marzo de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convoca la segunda edición del programa de enseñanza individualizada de lengua inglesa.
(BOE núm. 71 de 24 de marzo de 1998).
- 2.7.-13. **Resolución de 24 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para 1998 del III Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos, así como los modelos para acogerse a la cláusula de descuelgue prevista en la disposición adicional séptima de dicho Convenio.
(BOE núm. 88 de 13 de abril de 1998).
- 2.7.-14. **Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo**, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1998.
(BOE núm. 75 de 28 de marzo de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 84 de 8 de abril de 1998.
- 2.7.-15. **Orden de 31 de marzo de 1998**, por la que se determinan los tipos de ayudas a conceder a personas con minusvalía para el ejercicio de 1998 y cuantía de las mismas.
(BOE núm. 84 de 8 de abril de 1998).
- 2.7.-16. **Resolución de 13 de abril de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca, para el ejercicio 1998, la concesión de ayudas en el marco del II Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1997).
(BOE núm. 91 de 16 de abril de 1998).

- 2.7.-17. **Resolución de 14 de abril de 1998**, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación 1998, 1999 y 2000. (BOE núm. 95 de 21 de abril de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 133 de 4 de junio de 1998.
- 2.7.-18. **Resolución de 14 de abril de 1998**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del II Convenio Colectivo Estatal para los Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética, de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. (BOE núm. 103 de 30 de abril de 1998).
- 2.7.-19. **Resolución de 15 de abril de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (BOE núm. 93 de 18 de abril de 1998).
• Según el sorteo el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso en la Administración del Estado se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra Ñ.
- 2.7.-20. **Resolución de 15 de abril de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del VIII curso de posgrado de Administración Pública. (BOE núm. 105 de 2 de mayo de 1998).
- 2.7.-21. **Resolución de 4 de mayo de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1998. (BOE núm. 114 de 13 de mayo de 1998).
- 2.7.-22. **Orden de 5 de mayo de 1998**, por la que se convoca y regula el XVII Premio de Trabajos Escolares del Día Mundial de la Alimentación correspondiente a 1998, «La mujer nutre al mundo». (BOE núm. 110 de 8 de mayo de 1998).
- 2.7.-23. **Escrito de 8 de mayo de 1998**, de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, que acompaña Despacho de la Misión Permanente de España en Ginebra con la convocatoria de un curso de derechos humanos y derecho a la educación, a celebrar en Ginebra del 2 al 14 de agosto de 1998.
• Comunicado, no publicado en Boletines Oficiales.

- 2.7.** 2.7.-24. **Resolución de 22 de mayo de 1998**, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 1998/1999. (BOE núm. 138 de 10 de junio de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 147 de 20 de junio de 1998.
- 2.7.-25. **Resolución de 28 de mayo de 1998**, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 1998-1999. (BOE núm. 138 de 10 de junio de 1998).
- 2.7.-26. **Resolución de 4 de junio de 1998**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de fecha 31 de marzo de 1998 alcanzado por la Comisión de Aplicación e Interpretación del Acuerdo sobre Cobertura de Vacíos, relativo a la inclusión de las titulaciones de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo. (BOE núm. 151 de 25 de junio de 1998).
- 2.7.-27. **Resolución de 5 de junio de 1998**, de la Subsecretaría, por la que se convoca el curso incluido en el Plan Interministerial de Formación para el Desempeño de Funciones de Nivel Superior en los Servicios de Prevención de la Administración General del Estado. (BOE núm. 144 de 17 de junio de 1998).
- 2.7.-28. **Ley 17/1998, de 15 de junio**, por la que se conceden créditos extraordinarios por importe total de 20.425.257.360 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 143 de 16 de junio de 1998).
- 2.7.-29. **Resolución de 18 de junio de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones. (BOE núm. 149 de 23 de junio de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 155 de 30 de junio de 1998).
- 2.7.-30. **Resolución de 18 de junio de 1998**, de la Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones públicas en el campo de los sistemas y tecnologías de la información (COAXI), por la que se convocan las V Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Mo-

dernización de las Administraciones públicas «Tecnimap 1998».

(BOE núm. 167 de 14 de julio de 1998).

- 2.7.-31. **Resolución de 20 de junio de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las entidades locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.

(BOE núm. 188 de 7 de agosto de 1998).

- 2.7.-32. **Orden de 23 de junio de 1998**, por la que se crea la Comisión Ministerial de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

(BOE núm. 155 de 30 de junio de 1998).

- 2.7.-33. **Resolución de 24 de junio de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1998.

(BOE núm. 164 de 10 de julio de 1998).

- 2.7.-34. **Resolución de 24 de junio de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del VI Curso Máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DISTIC), incluido en el Plan de Formación Continua del Instituto Nacional de Administración Pública.

(BOE núm. 165 de 11 de julio de 1998).

- 2.7.-35. **Resolución de 24 de junio de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las actividades formativas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incluidas en el Plan de Formación continua del Instituto Nacional de Administración Pública para 1998, a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1998.

(BOE núm. 165 de 11 de julio de 1998).

- 2.7.-36. **Orden de 25 de junio de 1998**, por la que se convoca concurso específico para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B y C.

(BOE núm. 161 de 7 de julio de 1998).

• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 174 de 22 de julio de 1998.

- 2.7.** 2.7.-37. **Resolución de 29 de junio de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, se convocan actividades formativas en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas en el Programa de Formación de Empleados Públicos sobre el Efecto 2000, del Ministerio de Administraciones Públicas, a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1998. (BOE núm. 178 de 27 de julio de 1998).
- 2.7.-38. **Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio**, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado. (BOE núm. 170 de 17 de julio de 1998).
- Deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.
 - Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 182 de 31 de julio de 1998.
- 2.7.-39. **Orden de 15 de julio de 1998**, por la que se regulan los tratamientos dietoterápicos complejos y las dietas enterales para patologías especiales en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. (BOE núm. 181 de 30 de julio de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 207 de 29 de agosto de 1998.
- 2.7.-40. **Resolución de 15 de julio de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996. (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 1998).
- 2.7.-41. **Resolución de 15 de julio de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996. (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 1998).
- 2.7.-42. **Resolución de 16 de julio de 1998**, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1998, por el que, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, se revisa el importe de las dietas en el extranjero según grupos y países.

(BOE núm. 173 de 21 de julio de 1998).

• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 193 de 13 de agosto de 1998 y en BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 1998.

- 2.7.-43. **Orden de 16 de julio de 1998**, por la que se publican los modelos normalizados de impresos, sobres y papeletas de votación a utilizar en las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.
(BOE núm. 182 de 31 de julio de 1998).
- 2.7.-44. **Resolución de 16 de julio de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el plan de formación continua del INAP para 1998, a desarrollar por la Administración General del Estado.
(BOE núm. 188 de 7 de agosto de 1998).
- 2.7.-45. **Real Decreto 1565/1998, de 17 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Academia de España en Roma.
(BOE núm. 176 de 24 de julio de 1998).
- 2.7.-46. **Resolución de 23 de julio de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
(BOE núm. 183 de 1 de agosto de 1998).
- 2.7.-47. **Resolución de 24 de julio de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Illes Balears, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Illes Balears y las entidades locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.
(BOE núm. 191 de 11 de agosto de 1998).
- 2.7.-48. **Real Decreto 1661/1998, de 24 de julio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.
(BOE núm. 194 de 14 de agosto de 1998).

- 2.7.** 2.7.-49. **Resolución de 21 de agosto de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publican en las diferentes lenguas oficiales del Estado, distintas del castellano, los modelos de impresos a utilizar en las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.
(BOE núm. 212 de 4 de septiembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 255 de 24 de octubre de 1998.
- 2.7.-50. **Resolución de 27 de agosto de 1998**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos sobre complementos salariales correspondientes a las Comunidades Autónomas de Canarias y Valenciana, remitidos por la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.
(BOE núm. 231 de 26 de septiembre de 1998).
- 2.7.-51. **Convenio de cooperación cultural, educativa y científica entre el Reino de España y la República de Lituania**, hecho en Vilna el 22 de noviembre de 1995.
(BOE núm. 231 de 26 de septiembre de 1998).
- 2.7.-52. **Real Decreto 1826/1998, de 28 de agosto**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de enseñanza no universitaria.
(BOE núm. 229 de 24 de septiembre de 1998).
- 2.7.-53. **Resolución de 1 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la cuantía de los fondos destinados a financiar los planes de formación continua promovidos por las Comunidades Autónomas, acogidos al Segundo Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.
(BOE núm. 217 de 10 de septiembre de 1998).
- 2.7.-54. **Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria.
(BOE núm. 254 de 23 de octubre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 277 de 19 de noviembre de 1998.
- 2.7.-55. **Informe de 30 de septiembre de 1998** del Defensor del Pueblo sobre «La violencia doméstica contra las mujeres».
• Comunicado, no publicado en Boletines Oficiales.

- 2.7.-56. **Convenio de cooperación cultural, educativa y científica entre el Reino de España y la República de Honduras**, hecho en Tegucigalpa el 19 de julio de 1994. (BOE núm. 249 de 17 de octubre de 1998).
- 2.7.-57. **Resolución de 7 de octubre de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de impreso sobre solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen y se dictan instrucciones complementarias sobre su aplicación. (BOE núm. 257 de 27 de octubre de 1998).
- 2.7.-58. **Orden de 14 de octubre de 1998**, por la que se modifica la de 13 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. (BOE núm. 256 de 26 de octubre de 1998).
- 2.7.-59. **Resolución de 3 de noviembre de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el primer semestre de 1999. (BOE núm. 283 de 26 de noviembre de 1998).
- 2.7.-60. **Resolución de 3 de noviembre de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el primer semestre de 1999. (Formación directiva). (BOE núm. 283 de 26 de noviembre de 1998).
- 2.7.-61. **Resolución de 4 de noviembre de 1998**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de fiestas laborales para 1999. (BOE núm. 275 de 17 de noviembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 1998.
- 2.7.-62. **Resolución de 16 de noviembre de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de jornadas y cursos sobre Administración Pública. (BOE núm. 282 de 25 de noviembre de 1998).
- 2.7.-63. **Resolución de 16 de noviembre de 1998**, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se hace público el texto de los acuerdos firmados por MUFACE con las entidades de seguros y asistencia sanitaria por los que se modifica, para el año 1998, la cláusula 6.3.1 de los concertos suscritos el 16 de diciembre de 1996, para 1997 y prorrogados para 1998, para la presta-

2.7.

- ción de la asistencia sanitaria a los mutualistas y demás beneficiarios de MUFACE.
(BOE núm. 309 de 26 de diciembre de 1998).
- 2.7.-64. **Resolución de 17 de noviembre de 1998**, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las actividades formativas sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública, durante el primer semestre de 1999.
(BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1998).
- 2.7.-65. **Resolución de 1 de diciembre de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se actualiza la Resolución de 1 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la relación de Oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y se establecen los días y horarios de apertura.
(BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 1998).
- 2.7.-66. **Resolución de 1 de diciembre de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica la relación de procedimientos de la Administración General del Estado.
(BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 1998).
- 2.7.-67. **Resolución de 1 de diciembre de 1998**, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1999, a efectos de cómputos de plazos.
(BOE núm. 306 de 23 de diciembre de 1998).
- 2.7.-68. **Resolución 325/1998, de 9 de diciembre**, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la cesión de uso de dos Institutos de Enseñanza Secundaria, dos Colegios de Infantil y Primaria, un Colegio de Primaria y una Escuela de Infantil.
(BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 1998).
- 2.7.-69. **Real Decreto-Ley 18/1998, de 11 de diciembre**, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe total de 17.995.751.040 pesetas para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 297 de 12 de diciembre de 1998).
- 2.7.-70. **Orden de 11 de diciembre de 1998**, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del II Acuerdo de Formación Conti-

na en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.

(BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 1998).

- 2.7.-71. **Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre**, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.

(BOE núm. 307 de 24 de diciembre de 1998).

- 2.7.-72. **Real Decreto 2670/1998, de 11 de diciembre**, por el que se desarrolla el artículo 30.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(BOE núm. 307 de 24 de diciembre de 1998).

- 2.7.-73. **Resolución de 23 de diciembre de 1998**, de la Dirección General de Tráfico, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Seguridad Vial del día 21 de diciembre de 1998, por el que se declara 1999 Año de la Educación Vial en España.

(BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998).

- 2.7.-74. **Ley 49/1998, de 30 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

(BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998).

- 2.7.-75. **Ley 50/1998, de 30 de diciembre**, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

(BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998).

2.8. 2.8. UNIÓN EUROPEA

- 2.8.-1. **Resolución de 5 de diciembre de 1997**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para que los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura puedan ser candidatos para acoger a ayudantes dentro del Programa Lingua, Acción C. (BOE núm. 11 de 13 de enero de 1998).
- 2.8.-2. **Resolución de 30 de diciembre de 1997**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, de ayudas para futuros Profesores de idiomas, dentro del Programa Lingua, Acción C. (BOE núm. 11 de 13 de enero de 1998).
- 2.8.-3. **Resolución de 2 de enero de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el 45º concurso conmemorativo de «Europa en la escuela». (BOE núm. 18 de 21 de enero de 1998).
- 2.8.-4. **Orden de 23 de enero de 1998**, por la que se convocan ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un Proyecto Educativo Europeo de acuerdo con la Acción 1 de Comenius (capítulo II del «Programa Sócrates»). (BOE núm. 30 de 4 de febrero de 1998).
• Se amplía y completa en la Orden de 21 de septiembre de 1998. (BOE núm. 234 de 30 de septiembre de 1998).
- 2.8.-5. **Resolución de 18 de febrero de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 63 Curso sobre las Comunidades Europeas. (BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1998).
- 2.8.-6. **Orden de 5 de marzo de 1998**, por la que se convoca el XI Certamen «Jóvenes Investigadores» 1998. (BOE núm. 60 de 11 de marzo de 1998).
- 2.8.-7. **Resolución de 9 de marzo de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las ayudas que concede la Comisión Europea para responsables y especialistas en materia educativa en el marco de la acción Arión del programa Sócrates de la Unión Europea. (BOE núm. 72 de 25 de marzo de 1998)
- 2.8.-8. **Resolución de 23 de abril de 1998**, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes al año 1998. (BOE núm. 114 de 13 de mayo de 1998).

- 2.8.-9. **Resolución de 19 de mayo de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 64º curso sobre las Comunidades Europeas. (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 1998).
- 2.8.-10. **Orden de 12 de junio de 1998**, por la que se modifica la de 22 de junio de 1995 y se dispone su aplicación a la verificación de los títulos de Logopeda y Terapeuta Ocupacional. (BOE núm. 146 de 19 de junio de 1998).
- 2.8.-11. **Real Decreto 1754/1998, de 31 de julio**, por el que se incorporan al Derecho español las Directivas 95/43/CE y 97/38/CE y se modifican los anexos de los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre y 1396/1995, de 4 de agosto, relativos al sistema general de reconocimientos de títulos y formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (BOE núm. 188 de 7 de agosto de 1998).
- 2.8.-12. **Orden de 4 de septiembre de 1998**, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), en el marco del programa Sócrates, Lingua, acción E. (BOE núm. 235 de 1 de octubre de 1998).
- 2.8.-13. **Resolución de 15 de octubre de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la celebración del 65º curso sobre las Comunidades Europeas. (BOE núm. 258 de 28 de octubre de 1998).

III. DISPOSICIONES REFERIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO

3.1. ALUMNADO

3.1.

- 3.1.-1. **Orden de 13 de noviembre de 1997**, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de quinto y sexto de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1998.
(BOE núm. 8 de 9 de enero de 1998).
- 3.1.-2. **Orden de 12 de enero de 1998**, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante el período comprendido entre el 29 de junio y el 11 de septiembre de 1998.
(BOE núm. 37 de 12 de febrero de 1998).
- 3.1.-3. **Orden de 26 de enero de 1998**, por la que se fijan los precios públicos por la inscripción en las pruebas y expedición de diplomas de español como lengua extranjera para 1998.
(BOE núm. 32 de 6 de febrero de 1998).
- 3.1.-4. **Orden de 29 de enero de 1998**, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato Unificado Polivalente, correspondientes al curso académico 1996/1997.
(BOE núm. 62 de 13 de marzo de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 83 de 7 de abril de 1998.
- 3.1.-5. **Orden de 5 de febrero de 1998**, por la que se convocan Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1996-1997.
(BOE núm. 65 de 17 de marzo de 1998).
- 3.1.-6. **Orden de 9 de febrero de 1998**, por el que se regula el régimen de becas y ayudas al estudio para el curso 1997/1998, con destino a los alumnos afectados por el Síndrome Tóxico.
(BOE núm. 46 de 23 de febrero de 1998).
• Deroga la Orden de 26 de septiembre de 1996, por la que se regulan las becas y ayudas al estudio para el curso 1996/1997, para los alumnos afectados por el Síndrome Tóxico.
- 3.1.-7. **Orden de 10 de febrero de 1998**, por la que se convocan ayudas para cursos de Lengua inglesa en Gran Bretaña e Irlanda durante el mes de agosto de 1998.
(BOE núm. 65 de 17 de marzo de 1998).
- 3.1.-8. **Orden de 10 de febrero de 1998**, por la que se convocan ayudas para cursos de Lengua Francesa en Francia durante el mes de julio de 1998.
(BOE núm. 65 de 17 de marzo de 1998).
- 3.1.-9. **Resolución de 24 de febrero de 1998**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas

3.1.

- de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, correspondiente a la Formación Profesional de primer grado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 60 de 11 de marzo de 1998).
- 3.1.-10. **Circular de 16 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos sobre el procedimiento de admisión de alumnos en Escuelas Oficiales de Idiomas.
• Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.1.-11. **Circular de 17 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección sobre procedimiento a seguir cuando en los centros españoles en el extranjero se detecten casos de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
• Comunicada no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.1.-12. **Instrucciones de 20 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección para la realización de las pruebas de los Premios Extraordinarios de Bachillerato curso 1996/97.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.1.-13. **Instrucciones de 26 de marzo de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por las que se regula, con carácter excepcional, la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica en centros específicos de Educación Especial.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.1.-14. **Instrucciones de 7 de abril de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos, complementarias a la Circular de 16 de marzo de 1998 sobre el procedimiento de admisión de alumnos en Escuelas Oficiales de Idiomas de la Dirección General de Centros Educativos, por las que se regula dicho procedimiento para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.1.-15. **Resolución de 13 de abril de 1998**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional específica de grados medio y superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 103 de 30 de abril de 1998).
- 3.1.-16. **Orden de 27 de mayo de 1998**, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material di-

dáctico complementario, para el curso académico 1998-1999.

(BOE núm. 139 de 11 de junio de 1998).

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 189 de 8 de agosto de 1998.

- 3.1.-17. **Orden de 29 de mayo de 1998**, por la que se convocan ayudas de Educación Especial para el curso 1998-1999. (BOE núm. 156 de 1 de julio de 1998).
- 3.1.-18. **Orden de 1 de junio de 1998**, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos. (BOE núm. 149 de 23 de junio de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 156 de 1 de julio de 1998.
- 3.1.-19. **Orden de 1 de junio de 1998**, por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso 1998-1999. (BOE núm. 151 de 25 de junio de 1998).
- 3.1.-20. **Orden de 1 de junio de 1998**, por la que se subsana la de 17 de noviembre de 1997 por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación del grado medio de las enseñanzas de danza, así como los requisitos formales derivados de dicho proceso que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos. (BOE núm. 152 de 26 de junio de 1998).
- 3.1.-21. **Orden de 2 de junio de 1998**, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante 1998, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE núm. 146 de 19 de junio de 1998).
- Se amplían las cuantías económicas de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social por Orden de 19 de agosto de 1998. (BOE núm. 227 de 22 de septiembre de 1998).
- 3.1.-22. **Resolución de 3 de junio de 1998**, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se modifica parcialmente la de 25 de abril de 1996, que establece normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional. (BOE núm. 145 de 18 de junio de 1998).
- 3.1.-23. **Orden de 9 de junio de 1998**, por la que se convocan ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 1998-1999. (BOE núm. 152 de 26 de junio de 1998).

- 3.1.** 3.1.-24. **Orden de 15 de junio de 1998**, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1998-99.
(BOE núm. 157 de 2 de julio de 1998).
• Deroga la Orden de 30 de junio de 1997 (sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y segunda) por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 1997/1998, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 177 de 25 de julio de 1998.
- 3.1.-25. **Orden de 24 de junio de 1998**, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso académico 1996/1997.
(BOE núm. 179 de 28 de julio de 1998).
- 3.1.-26. **Orden de 25 de junio de 1998**, por la que se convocan para 1998 los Premios Nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOE núm. 179 de 28 de julio de 1998).
- 3.1.-27. **Orden de 29 de junio de 1998**, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos para 1998.
(BOE núm. 179 de 28 de julio de 1998).
- 3.1.-28. **Orden de 2 de julio de 1998**, por la que se aprueban los impresos oficiales para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1998-1999.
(BOE núm. 192 de 12 de agosto de 1998).
- 3.1.-29. **Orden de 8 de julio de 1998**, por la que se convocan plazas en residencias de Institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la enseñanza obligatoria.
(BOE núm. 177 de 25 de julio de 1998).
- 3.1.-30. **Orden de 31 de julio de 1998**, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional específica de grado superior.
(BOE núm. 194 de 14 de agosto de 1998).
• Deroga la Orden de 20 de abril de 1994, sobre admisión de alumnos en ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.
- 3.1.-31. **Orden de 19 de agosto de 1998**, por la que se amplían las cuantías económicas de la convocatoria de subvencio-

nes para el desarrollo de programas de garantía social a iniciar durante 1998, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para alumnos con Necesidades Educativas Especiales. (BOE núm. 227 de 22 de septiembre de 1998).

- 3.1.-32. **Orientaciones de 21 de septiembre de 1998**, de la Subdirección General de Ordenación Académica sobre matriculación de alumnos en estudios nocturnos de la Ley 1970.
- Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.1.-33. **Orden de 30 de septiembre de 1998**, por la que se regula la concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 1998/1999. (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998.
- 3.1.-34. **Orden de 30 de septiembre de 1998**, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante los períodos comprendidos entre el 14 de marzo y el 12 de junio y entre el 3 de octubre y el 4 de diciembre de 1999. (BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1998).
- 3.1.-35. **Orden de 9 de octubre de 1998**, por la que se modifica la de 11 de noviembre de 1994 por la que se regulan las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior. (BOE núm. 247 de 15 de octubre de 1998).
- Se suprime el número 2 del apartado noveno de la Orden de 11 de noviembre de 1994.
 - Se modifican el número 2 del apartado undécimo y el apartado decimocuarto.
- 3.1.-36. **Orden de 13 de octubre de 1998**, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles. (BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1998).
- 3.1.-37. **Orden de 15 de octubre de 1998**, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de centros docentes españoles y de centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea. (BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1998).
- 3.1.-38. **Orden de 19 de octubre de 1998**, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química. (BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1998).
- Deroga la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de

3.1.

- febrero de 1988 por la que se crea la Comisión coordinadora de la Participación Española en las Olimpiadas Matemáticas Internacionales.
- 3.1.-39. **Orden de 23 de octubre de 1998**, por la que se convoca la concesión del «Sello Europeo» 1999, a iniciativas para la promoción de la enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras.
(BOE núm. 268 de 9 de noviembre de 1998).
- 3.1.-40. **Orden de 6 de noviembre de 1998**, por la que se convoca concurso escolar sobre la Constitución en el vigésimo aniversario de su promulgación.
(BOE núm. 278 de 20 de noviembre de 1998).
- 3.1.-41. **Orden de 10 de noviembre de 1998**, por la que se convocan ayudas a alumnos y centros docentes de Educación Secundaria Obligatoria para realizar con los alumnos actividades educativas complementarias a propósito de la celebración del Centenario del Nacimiento de Federico García Lorca.
(BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 1998).
- 3.1.-42. **Orden de 19 de noviembre de 1998**, por la que se convocan los premios extraordinarios de Bachillerato Unificado Polivalente correspondientes al curso académico 1997/1998.
(BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 1998).
- 3.1.-43. **Orden de 30 de noviembre de 1998**, por la que se regula el régimen de becas y ayudas al estudio para el curso 1998/1999, con destino a alumnos afectados por el Síndrome Tóxico.
(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).
•Deroga la Orden de 9 de febrero de 1998 por la que se regulan las becas y ayudas al estudio para el curso 1997/1998, para los alumnos afectados por el Síndrome Tóxico.
- 3.1.-44. **Resolución de 4 de diciembre de 1998**, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España de la Juventud para el año 1.999.
(BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998).
- 3.1.-45. **Resolución de 4 de diciembre de 1998**, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca el Campeonato de España Escolar para el año 1999.
(BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998).

3.2. CENTROS

3.2.

- 3.2.-1. **Orden de 10 de noviembre de 1997**, por la que se modifica la de 26 de agosto de 1997, por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.
(BOE núm. 1 de 1 de enero de 1998).
- 3.2.-2. **Resolución de 15 de enero de 1998**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 24 de 28 de enero de 1998).
- 3.2.-3. **Resolución de 27 de enero de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de febrero a los Conservatorios de Música y Danza y centros autorizados de Música y Danza con plenas facultades académicas.
(BOE núm. 33 de 7 de febrero de 1998).
- 3.2.-4. **Orden de 17 de febrero de 1998**, por la que se dictan normas sobre la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 1998/1999.
(BOE núm. 42 de 18 de febrero de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 53 de 3 de marzo de 1998.
- 3.2.-5. **Orden de 27 de marzo de 1998**, por la que se convocan los premios «Miguel Hernández», edición 1998.
(BOE núm. 103 de 30 de abril de 1998).
- 3.2.-6. **Orden de 16 de abril de 1998**, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, que favorezcan la participación política.
(BOE núm. 109 de 7 de mayo de 1998).
- 3.2.-7. **Real Decreto 777/1998, de 30 de abril**, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.
(BOE núm. 110 de 8 de mayo de 1998).
• Deroga los artículos 31 y 32.1 del Real Decreto 1004/1998, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.
- 3.2.-8. **Orden de 4 de mayo de 1998**, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro,

3.2.

- para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas, para el curso 1998-1999. (BOE núm. 122 de 22 de mayo de 1998).
- 3.2.-9. **Instrucciones de 12 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos a las Direcciones Provinciales sobre finalización del curso 1997/98 y Calendario escolar del curso 1998/99.
- Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
 - Corregidas erratas en circular de 21 de mayo de 1998.
- 3.2.-10. **Orden de 26 de mayo de 1998**, por la que se autoriza la implantación de los programas de garantía social en sus distintas modalidades, para el curso 1997-1998, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 151 de 25 de junio de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 196 de 17 de agosto de 1998.
- 3.2.-11. **Resolución de 27 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se dictan instrucciones para la implantación, con carácter experimental, del Modelo Europeo de Gestión de Calidad en los centros docentes. (BOE núm. 131 de 2 de junio de 1998).
- 3.2.-12. **Orden de 1 de junio de 1998**, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1998-1999. (BOE núm. 152 de 26 de junio de 1998).
- 3.2.-13. **Instrucción de 4 de junio de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos sobre calendario escolar del curso 1998/1999 para las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.2.-14. **Orden de 9 de junio de 1998**, por la que se establece el Plan Anual de Mejora en los Centros Docentes Públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y se dictan instrucciones para su desarrollo y aplicación. (BOE núm. 141 de 13 de junio de 1998).
- 3.2.-15. **Resolución de 19 de junio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se procede a realizar la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1998/99. (BOE núm. 186 de 5 de agosto de 1998).
- 3.2.-16. **Circular de 30 de junio de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se dictan instrucciones

para proceder a la propuesta de creación de nuevos Institutos de Educación Secundaria para el curso 1999/2000.

• Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 3.2.-17. **Orden de 10 de julio de 1998**, por la que se publica la relación de los nuevos Institutos de Educación Secundaria que implantan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1998/1999 y se abre plazo para que los Maestros de los Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docentes.
(BOE núm. 177 de 25 de julio de 1998).
- 3.2.-18. **Orden de 27 de julio de 1998**, por la que se dictan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal docente y laboral en los centros docentes públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 215 de 8 de septiembre de 1998).
- 3.2.-19. **Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio**, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General.
(BOE núm. 212 de 4 de septiembre de 1998).
• Deroga el Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, por el que se regula la supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, y cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.
- 3.2.-20. **Instrucciones de 4 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos a los Institutos de Educación Secundaria participantes en el Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.2.-21. **Orden de 7 de septiembre de 1998**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo en el marco del Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», y se convoca su concesión.
(BOE núm. 222 de 16 de septiembre de 1998).
- 3.2.-22. **Orden de 14 de septiembre de 1998**, por la que se crea el Premio a la Calidad en Educación.
(BOE núm. 236 de 2 de octubre de 1998).
- 3.2.-23. **Orden de 23 de septiembre de 1998**, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios con las instituciones a que se refiere el artículo 7.1 d) del Real

3.2.

- Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
(BOE núm. 235 de 1 de octubre de 1998).
- 3.2.-24. **Escrito de 23 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos sobre renovación o constitución de los consejos escolares de los centros.
• Comunicado, no publicado en Boletines Oficiales.
- 3.2.-25. **Informe de 28 de septiembre de 1998**, del Servicio Jurídico de la Subsecretaría del Departamento sobre criterios para adoptar resolución ante la solicitud de datos a centros por entidades públicas o privadas.
• Comunicado, no publicado en Boletines Oficiales.
- 3.2.-26. **Orden de 30 de septiembre de 1998**, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, que favorezcan la participación política.
(BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 1998).
- 3.2.-27. **Orden de 30 de septiembre de 1998**, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de centros de Educación Ambiental, para 1999.
(BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1998).
- 3.2.-28. **Resolución de 14 de octubre de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las orientaciones, los objetivos y los contenidos de las áreas de «Literatura Española» y «Geografía e Historia de España» para los centros que deseen incorporarse a la red de centros españoles en países cuya lengua oficial sea el español.
(BOE núm. 260 de 30 de octubre de 1998).
- 3.2.-29. **Orden de 20 de octubre de 1998**, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente.
(BOE núm. 261, de 31 de octubre de 1998).
- 3.2.-30. **Instrucciones de 4 de noviembre de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos para la propuesta de implantación de las nuevas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria durante el curso 1999/2000.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.2.-31. **Resolución de 6 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se dan orientaciones para la celebración del XX Aniversario de la Constitución Española.
(BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 1998).

3.2.

- 3.2.-32. **Orden de 15 de diciembre de 1998**, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza y se autorizan las cuotas por servicios y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal y Colombia durante el curso 1998-1999. (BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 1998).
- 3.2.-33. **Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre**, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos. (BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998).
- Deroga el Real Decreto 733/1988, de 24 de junio, de desarrollo de la Ley 12/1987, de 2 de julio, y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

3.3. 3.3. ENSEÑANZAS

- 3.3.-1. **Real Decreto 173/1998**, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. (BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1998).
- Deroga:
 - 1º. El Real Decreto 1468/1997, de 19 de septiembre, por el que se modifica el calendario de aplicación, en materia de enseñanzas artísticas, de la nueva ordenación del sistema educativo y el de homologación de otras enseñanzas, en cuanto se opongan al presente Real Decreto.
 - 2º. Los apartados 7º y 12 de la Orden de 1 de agosto de 1978 por la que se regulan los estudios nocturnos de bachillerato («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre).
 - 3º. El apartado 3º de la Orden de 1 de julio de 1988 por la que se modifica parcialmente el anexo de la anterior («Boletín Oficial del Estado» del día 6).
- Se derogan, asimismo, cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Real Decreto.
- 3.3.-2. **Real Decreto 341/1998, de 6 de marzo**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño de la familia profesional de diseño gráfico. (BOE núm. 74 de 27 de marzo de 1998).
- 3.3.-3. **Real Decreto 385/1998, de 13 de marzo**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la cerámica artística. (BOE núm. 84 de 8 de abril de 1998).
- 3.3.-4. **Real Decreto 386/1998, de 13 de marzo**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la cerámica artística. (BOE núm. 84 de 8 de abril de 1998).
- 3.3.-5. **Real Decreto 436/1998, de 20 de marzo**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo y Maquetismo y de Mobiliario, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Industrial. (BOE núm. 101 de 28 de abril de 1998).
- 3.3.-6. **Real Decreto 553/1998, de 2 de abril**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas

- y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria.
(BOE núm. 101 de 28 de abril de 1998).
- 3.3.-7. **Real Decreto 554/1998, de 2 de abril**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de artesanía en cuero, perteneciente a la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria.
(BOE núm. 97 de 23 de abril de 1998).
- 3.3.-8. **Instrucciones de 7 de abril de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para las enseñanzas en régimen nocturno, de adultos y a distancia en los Institutos de Educación Secundaria en el curso 1998/99.
• Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.3.-9. **Real Decreto 613/1998, de 17 de abril**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las artes aplicadas al muro.
(BOE núm. 110 de 8 de mayo de 1998).
- 3.3.-10. **Real Decreto 614/1998, de 17 de abril**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Revestimientos Murales, perteneciente a la familia profesional de las artes aplicadas al muro.
(BOE núm. 110 de 8 de mayo de 1998).
- 3.3.-11. **Orden de 1 de junio de 1998**, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de Idiomas, Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el curso 1998-1999.
(BOE núm. 143 de 16 de junio de 1998).
- 3.3.-12. **Orden de 1 de junio de 1998**, por la que se regula la convalidación de diversas asignaturas de los vigentes planes de estudios de las enseñanzas de Música.
(BOE núm. 150 de 24 de junio de 1998).
- 3.3.-13. **Real Decreto 1187/1998, de 12 de junio**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Esmalte Artístico al fuego sobre Metales, perteneciente a la familia profesional de esmaltes artísticos.
(BOE núm. 161 de 7 de julio de 1998).
- 3.3.-14. **Real Decreto 1188/1998, de 12 de junio**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Tapices y Alfombras, perteneciente a la familia profesional de textiles artísticos.
(BOE núm. 161 de 7 de julio de 1998).

- 3.3.** 3.3.-15. **Resolución de 6 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Infantil organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.
(BOE núm. 185 de 4 de agosto de 1998).
- 3.3.-16. **Resolución de 6 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Física organizado por la Universidad de Alcalá en Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 185 de 4 de agosto de 1998).
- 3.3.-17. **Resolución de 6 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Audición y Lenguaje organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras.
(BOE núm. 185 de 4 de agosto de 1998).
- 3.3.-18. **Resolución de 6 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por la Universidad de La Rioja en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 186 de 5 de agosto de 1998).
- 3.3.-19. **Resolución de 6 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Física organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.
(BOE núm. 186 de 5 de agosto de 1998).
- 3.3.-20. **Resolución de 6 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial, organizado por la Universidad de Zaragoza en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 186 de 5 de agosto de 1998).
- 3.3.-21. **Resolución de 6 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de Educación Especial organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.
(BOE núm. 186 de 5 de agosto de 1998).

- 3.3.-22. **Instrucciones de 10 de julio de 1998**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa sobre el desarrollo de las enseñanzas de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Curso de Orientación Universitaria (COU) en la modalidad de Educación a Distancia para el curso 1998-99.
- Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.3.-23. **Orden de 20 de julio de 1998**, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 176 de 24 de julio de 1998).
- Deroga las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.
- 3.3.-24. **Orden de 20 de julio de 1998**, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato a distancia en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 176 de 24 de julio de 1998).
- 3.3.-25. **Resolución de 28 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden de 20 de julio de 1998, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno.
- Comunicada y publicada en BOE núm. 191 de 11 de agosto de 1998.
- 3.3.-26. **Resolución de 30 de julio de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden de 20 de julio de 1998, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato a distancia.
- Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.3.-27. **Orden de 28 de agosto de 1998**, por la que se actualiza la Orden de 30 de mayo de 1995 por la que se relacionan los estudios universitarios vinculados a cada una de las opciones en que se estructuran el Curso de Orientación Universitaria y el Bachillerato.
(BOE núm. 216 de 9 de septiembre de 1998).
- En la opción de Ciencias de la Salud se integran los estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
 - En la modalidad de Bachillerato Artístico (Artes Plásticas y Diseño) se integran los estudios de diplomado en Ciencias Empresariales.
- 3.3.-28. **Resolución de 15 de octubre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en

3.3.

- su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1997.
(BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 1998).
- 3.3.-29. **Real Decreto 2284/1998, de 23 de octubre**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil, perteneciente a la familia profesional de textiles artísticos.
(BOE núm. 275 de 17 de noviembre de 1998).
- 3.3.-30. **Real Decreto 2285/1998, de 23 de octubre**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño en Pintura sobre Vidrio, perteneciente a la familia profesional de Vidrio Artístico.
(BOE núm. 275 de 17 de noviembre de 1998).
- 3.3.-31. **Resolución de 16 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Infantil organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.
(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).
- 3.3.-32. **Resolución de 16 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso en Educación Física organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.
(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).
- 3.3.-33. **Resolución de 16 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.
(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).
- 3.3.-34. **Resolución de 16 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.
(BOE núm. 302 de 18 de diciembre de 1998).
- 3.3.-35. **Resolución de 24 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes dos cursos de especialización en Educación Infantil organizados por la Universidad de Zaragoza.
(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).
- 3.3.-36. **Resolución de 24 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes dos cursos de especializa-

3.3.

ción en audición y lenguaje organizados por la Universidad de Zaragoza.

(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).

- 3.3.-37. **Resolución de 24 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza.

(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).

- 3.3.-38. **Resolución de 26 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Infantil organizado por la Universidad Castilla-La Mancha.

(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).

3.4. 3.4. PROFESORADO

- 3.4.-1. **Resolución de 9 de diciembre de 1997**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BOE núm. 7 de 8 de enero de 1998).
- 3.4.-2. **Orden de 17 de diciembre de 1997**, por la que se convocan ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del programa «Lingua» (capítulo 3 del programa «Sócrates»). (BOE núm. 8 de 9 de enero de 1998).
- 3.4.-3. **Orden de 17 de diciembre de 1997**, por la que se convocan ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales. (BOE núm. 8 de 9 de enero de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 24 de 28 de enero de 1998).
- 3.4.-4. **Resolución de 17 de diciembre de 1997**, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de grado medio en Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido. (BOE núm. 9 de 10 de enero de 1998).
- 3.4.-5. **Resolución de 17 de diciembre de 1997**, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de Grado Medio, en diversos Estados de los Estados Unidos de América. (BOE núm. 9 de 10 de enero de 1998).
- 3.4.-6. **Orden de 19 de diciembre de 1997**, por la que se convocan los XVI Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Mejora de la Calidad Educativa para 1998. (BOE núm. 29 de 3 de febrero de 1998).
- 3.4.-7. **Resolución de 9 de enero de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la convocatoria de plazas para Profesores bilingües en diferentes Estados de Estados Unidos, ofrecidas por los respectivos Departamentos de Educación para el próximo curso 1998/1999. (BOE núm. 23 de 27 de enero de 1998).
- 3.4.-8. **Orden de 9 de enero de 1998**, por la que se anuncia convocatoria para cubrir sesenta y cinco plazas en los

programas de intercambio, puesto por puesto, de Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses, con Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanza Primaria.

(BOE núm. 36 de 11 de febrero de 1998).

- 3.4.-9. **Orden de 22 de enero de 1998**, por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultas del mismo para Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias a extinguir.

(BOE núm. 38 de 13 de febrero de 1998).

- 3.4.-10. **Resolución de 26 de enero de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas de un mes de duración para profesores españoles de francés durante el año 1998.

(BOE núm. 32 de 6 de febrero de 1998).

- 3.4.-11. **Orden de 27 de enero de 1998**, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.

(BOE núm. 39 de 14 de febrero de 1998).

- 3.4.-12. **Resolución de 30 de enero de 1998**, de la Subsecretaría, por la que se convocan 611 licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

(BOE núm. 40 de 16 de febrero de 1998).

- 3.4.-13. **Orden de 10 de febrero de 1998**, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios en el exterior.

(BOE núm. 47 de 24 de febrero de 1998).

• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 67 de 19 de marzo de 1998.

- 3.4.-14. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Educación Infantil, organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO).

(BOE núm. 70 de 23 de marzo de 1998).

- 3.4.-15. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Educación Infantil, organizado por la Universi-

3.4.

- dad Complutense de Madrid y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza. (FERE).
(BOE núm. 70 de 23 de marzo de 1998).
- 3.4.-16. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Lengua Extranjera (Inglés) organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza.
(BOE núm. 73 de 26 de marzo de 1998).
- 3.4.-17. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Educación Musical organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza.
(BOE núm. 73 de 26 de marzo de 1998).
- 3.4.-18. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Audición y Lenguaje organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza.
(BOE núm. 73 de 26 de marzo de 1998).
- 3.4.-19. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (USO).
(BOE núm. 73 de 26 de marzo de 1998).
- 3.4.-20. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Educación Física organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza.
(BOE núm. 73 de 26 de marzo de 1998).
- 3.4.-21. **Resolución de 20 de febrero de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del Profesorado durante el año 1998 por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales, que tengan suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del Profesorado con el Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 75 de 28 de marzo de 1998).

- 3.4.-22. **Resolución de 24 de marzo de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de un curso de especialización en Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.) (BOE núm. 96 de 22 de abril de 1998).
- 3.4.-23. **Resolución de 26 de marzo de 1998**, de la Dirección General de Personal y Servicios por la que se hace pública la relación de los cursos finalizados y, en su caso, homologados en los años 1996 y 1997 y que deben incorporarse al anexo que acompaña a la Orden de 1 de abril de 1992. (BOE núm. 83 de 7 de abril de 1998).
- 3.4.-24. **Resolución de 31 de marzo de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de plazas para el intercambio de Maestros del Programa Hispano-Francés «Experimento Controlado para la Enseñanza Precoz de las Lenguas Vivas», en Francia, durante el curso 1998/1999. (BOE núm. 98 de 24 de abril de 1998).
- 3.4.-25. **Orden de 3 de abril de 1998**, por la que se convocan ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa «Sócrates», destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales. (BOE núm. 93 de 18 de abril de 1998).
- 3.4.-26. **Orden de 14 de abril de 1998**, por la que se modifican los apartados 1.1, 1.2, 2.1, 3.1 a), 6.2, 7.1, 8.2 y 8.3, así como el título de la Resolución de 20 de febrero de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1998 por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales, que tengan suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Ministerio de Educación y Cultura. (BOE núm. 91 de 16 de abril de 1998).
- 3.4.-27. **Orden de 17 de abril de 1998**, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (BOE núm. 98 de 24 de abril de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 109 de 7 de mayo de 1998 y núm. 168 de 15 de julio de 1998.

- 3.4.** 3.4.-28. **Orden de 17 de abril de 1998**, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (BOE núm. 98 de 24 de abril de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 109 de 7 de mayo de 1998.
- 3.4.-29. **Resolución de 17 de abril de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el «Plan de formación para el Profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica/1998». (BOE núm. 111 de 9 de mayo de 1998).
- 3.4.-30. **Orden de 27 de abril de 1998**, por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades. (BOE núm. 103 de 30 de abril de 1998).
- 3.4.-31. **Orden de 13 de mayo de 1998**, por la que se publica la relación de institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1998/1999 y se abre plazo para que los Maestros de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docentes. (BOE núm. 121 de 21 de mayo de 1998).
- 3.4.-32. **Instrucciones de 18 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Personal y Servicios enviadas a las Direcciones Provinciales del Departamento y a la Dirección General de Centros Educativos, respectivamente, en relación con las comisiones de servicio del profesorado para el próximo curso 98/99.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.4.-33. **Orden de 26 de mayo de 1998**, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica. (BOE núm. 139 de 11 de junio de 1998).
- 3.4.-34. **Instrucciones de 27 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Personal y Servicios para la propuesta de comisiones de Servicio para el curso 1998/99.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.4.-35. **Orden de 8 de junio de 1998**, por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el procedimiento convocado por Orden de 27 de abril de 1998 para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Edu-

cación y Cultura puedan adquirir nuevas especialidades.

(BOE núm. 143 de 16 de junio de 1998).

- 3.4.-36. **Resolución de 9 de junio de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento de la Embajada de Italia de ocho becas para Cursos de Actualización en Civilización Italiana y Lingüística y Didáctica del Italiano, en la Universidad de Perugia.
(BOE núm. 146 de 19 de junio de 1998).
- 3.4.-37. **Resolución de 29 de junio de 1998**, de la Secretaría General Técnica por la que se dan instrucciones para la planificación del curso 1999/00 en materia de provisión de plazas de personal docente en el extranjero.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.4.-38. **Resolución de 30 de junio de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian veintiocho plazas ofrecidas por los Departamentos de Educación de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía para contratar a licenciados españoles como Profesores de Enseñanza Secundaria en secciones españolas de institutos bilingües para el curso 1998-1999.
(BOE núm. 162 de 8 de julio de 1998).
- 3.4.-39. **Orden de 2 de julio de 1998**, por la que se abre plazo para desistir de la participación en el proceso de adscripción al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, convocado por Orden de 13 de mayo de 1998.
(BOE núm. 175 de 23 de julio de 1998).
- 3.4.-40. **Orden de 10 de julio de 1998**, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997.
(BOE núm. 194 de 14 de agosto de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 226 de 21 de septiembre de 1998.
- 3.4.-41. **Orden de 14 de julio de 1998**, por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a los funcionarios del Cuerpo de Maestros.
(BOE núm. 183 de 1 de agosto de 1998).
- 3.4.-42. **Orden de 22 de julio de 1998**, por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente del exterior de funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino a Escuelas Europeas.
(BOE núm. 189 de 8 de agosto de 1998).
- 3.4.-43. **Orden de 25 de agosto de 1998**, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación educativa por Profesores, individualmente o en

3.4.

- grupo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, para el curso 1998-1999.
(BOE núm. 239 de 6 de octubre de 1998).
- 3.4.-44. **Resolución de 14 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de selección de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril de 1998.
(BOE núm. 232 de 28 de septiembre de 1998).
- 3.4.-45. **Resolución de 15 de septiembre de 1998**, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden 17 de abril de 1998.
(BOE núm. 232 de 28 de septiembre de 1998).
- 3.4.-46. **Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre**, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes.
(BOE núm. 239 de 6 de octubre de 1998).
- Deroga:
 - a) El Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.
 - b) El párrafo e) del artículo 18 y los artículos 41 y 42 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.
 - c) El artículo 4 del Real Decreto 1701/1991, de 20 de noviembre.
 - d) Las disposiciones adicionales cuarta, undécima y duodécima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre.
Asimismo cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.
 - Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 287 de 1 de diciembre de 1998.
- 3.4.-47. **Orden de 21 de octubre de 1998**, de creación de un fichero de tratamiento automatizado de datos de carácter personal del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 1998).
- 3.4.-48. **Orden de 28 de octubre de 1998**, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional que deben convocarse durante el curso 1998/1999 para funcionarios de los Cuer-

pos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

(BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 1998).

• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 278 de 20 de noviembre de 1998.

- 3.4.-49. **Orden de 29 de octubre de 1998**, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 1998).
- 3.4.-50. **Orden de 5 de noviembre de 1998**, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(BOE núm. 272 de 13 de noviembre de 1998).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 285 de 28 de noviembre de 1998.
- 3.4.-51. **Orden de 10 de noviembre de 1998**, por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación Educativa 1998.
(BOE núm. 282 de 25 de noviembre de 1998).
- 3.4.-52. **Orden de 10 de noviembre de 1998**, por la que se convocan los Premios Nacionales 1998 a la Innovación Educativa.
(BOE núm. 282 de 25 de noviembre de 1998).
- 3.4.-53. **Resolución de 12 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación en centros docentes de grado medio de Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido.
(BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1998)
- 3.4.-54. **Resolución de 12 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dieciocho plazas de Auxiliar de Conversación de Lengua Española en centros de enseñanza primaria y secundaria de los Estados Unidos.
(BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1998).
- 3.4.-55. **Resolución de 12 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establece con carácter general el reconocimiento de créditos de formación permanente al profesorado que

3.4.

- realice funciones de tutoría o coordinación en determinadas actividades de formación.
(BOE núm. 293 de 8 de diciembre de 1998).
- 3.4.-56. **Resolución de 20 de noviembre de 1998**, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la convocatoria de plazas para Profesores visitantes bilingües en centros escolares de los Estados Unidos y Canadá, para el próximo curso 1999-2.000.
(BOE núm. 286 de 30 de noviembre de 1998).
- 3.4.-57. **Orden de 25 de noviembre de 1998**, por la que se regulan la convocatoria y las normas de procedimiento para la solicitud de la jubilación anticipada voluntaria conforme a la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOE núm. 301 de 17 de diciembre de 1998).
- 3.4.-58. **Orden de 27 de noviembre de 1998**, por la que se aprueban los temarios que han de regir, para determinadas especialidades, en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.
(BOE núm. 296 de 11 de diciembre de 1998).
- 3.4.-59. **Orden de 30 de noviembre de 1998**, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.
(BOE núm. 297 de 12 de diciembre de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998.
- 3.4.-60. **Orden de 30 de noviembre de 1998**, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.
(BOE núm. 298 de 14 de diciembre de 1998).
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998.
- 3.4.-61. **Orden de 30 de noviembre de 1998**, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.
(BOE núm. 298 de 14 de diciembre de 1998).

3.4.

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1998.

3.4.-62.

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios en el exterior.
(BOE núm. 302 de 18 de diciembre de 1998).

3.5. 3.5. TÍTULOS

- 3.5.-1. **Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre**, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE núm. 20 de 23 de enero de 1998).
- Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del presente Real Decreto, queda derogado el Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos.
 - Las enseñanzas y títulos deportivos de Instructor y Monitor a los que se refiere el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de actividades subacuáticas, quedarán derogadas en el momento de implantación de las nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de técnicos deportivos para la citada modalidad deportiva.
 - Quedan asimismo derogadas todas aquellas otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo dispuesto en este Real Decreto.
- 3.5.-2. **Resolución de 22 de enero de 1998**, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado inicial, diploma básico y diploma superior de español como lengua extranjera para 1998. (BOE núm. 32 de 6 de febrero de 1998).
- 3.5.-3. **Orden de 23 de febrero de 1998**, por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir Formación Profesional Específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública. (BOE núm. 50 de 27 de febrero de 1998).
- 3.5.-4. **Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico. (BOE núm. 73 de 26 de marzo de 1998).
- 3.5.-5. **Orden de 27 de abril de 1998**, por la que se dictan normas sobre la celebración de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar en el extranjero. (BOE núm. 109 de 7 de mayo de 1998).
- 3.5.-6. **Resolución de 26 de mayo de 1998**, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del diploma elemental de las especialidades de ocho, siete y cinco años,

correspondientes al plan de estudios anterior a la nueva ordenación del sistema educativo.

(BOE núm. 141 de 13 de junio de 1998).

• Se trata de las enseñanzas de Música.

- 3.5.-7. **Real Decreto 1737/1998, de 31 de julio**, por el que se establecen diversos títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Textiles Artísticos, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
(BOE núm. 227 de 22 de septiembre de 1998).
- 3.5.-8. **Real Decreto 1738/1998, de 31 de julio**, por el que se establecen diversos títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de los Textiles Artísticos, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
(BOE núm. 156 de 4 de septiembre de 1998).
- 3.5.-9. **Real Decreto 1739/1998, de 31 de julio**, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
(BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 1998).
- 3.5.-10. **Real Decreto 1740/1998, de 31 de julio**, por el que se establecen los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en procedimientos del Vidrio en Frío y en procedimientos del Vidrio en Caliente pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
(BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 1998).
- 3.5.-11. **Real Decreto 1741/1998, de 31 de julio**, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Floral, perteneciente a la Familia Profesional de Arte Floral y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
(BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 1998).
- 3.5.-12. **Real Decreto 1742/1998, de 31 de julio**, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Floristería, perteneciente a la familia profesional de Arte Floral, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
(BOE núm. 212 de 4 de septiembre de 1998).
- 3.5.-13. **Real Decreto 1743/1998, de 31 de julio**, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Esmaltado sobre metales, perteneciente a la familia profesional de Esmaltes Artísticos, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
(BOE núm. 212 de 4 de septiembre de 1998).

- 3.5.** 3.5.-14. **Resolución de 9 de octubre de 1998**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se declara equivalente el curso de habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, organizado por la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT) y la Universidad de Murcia. (BOE núm. 275 de 17 de noviembre de 1998).
- 3.5.-15. **Real Decreto 2398/1998, de 6 de noviembre**, por el que se establecen los estudios superiores de Cerámica, pertenecientes a las enseñanzas de Artes Plásticas, el título correspondiente, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo. (BOE núm. 288 de 2 de diciembre de 1998).

IV. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Acceso del Profesorado:

Véase apartado: 3.4.

Acceso a la Universidad:

Véase apartado: 3.1.

Accidentes Escolares:

Véase apartado: 3.1.

Acreditación para el ejercicio de la Dirección:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Actividad de Voluntariado en los Centros:

Véase apartado: 3.2.

Actividades Extraescolares y Complementarias:

Véase apartado: 3.1.

Actualización Científica y Didáctica del Profesorado:

Véase apartado: 3.4.

Acuerdos:

Véanse apartados: 2.1, 2.2 y 2.5.

Adaptaciones Curriculares:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.3 y 3.5.

Administrador en Centros Públicos:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Admisión de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Adquisición de la Condición de Catedrático:

Véase apartado: 3.4.

Adscripción a la Función Inspectora Educativa.

Véase apartado: 2.6.

Adscripción de Centros:
Véase apartado: 3.2.

Adscripción de Especialidades:
Véase apartado: 2.6.

Adscripción de Profesores:
Véase apartado: 3.4.

Agencia Nacional «Sócrates»:
Véanse apartados: 2.8 y 3.4.

Alta Inspección:
Véase apartado: 2.4.

Alumnado:
Véase apartado: 3.1

Alumnado afectado por Síndrome Tóxico:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Bachillerato y COU:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Educación en el Exterior:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Educación Infantil:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Educación Permanente de Adultos:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Enseñanzas Artísticas:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Enseñanzas Integradas:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Formación Profesional:
Véase apartado: 3.1.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:
Véase apartado: 3.1.

Andalucía:
Véase apartado: 2.2 A).

Áreas de Enseñanza:
Véase apartado: 3.3.

Arte Dramático:
Véase apartado: 3.3.

Artes Aplicadas:
Véase apartado: 3.3.

Asesores Técnicos Docentes de la Unidad de Programas Educativos:
Véase apartado: 3.4.

Asistencia Jurídica al Profesorado:
Véase apartado: 3.4.

Asociaciones de Alumnos:
Véase apartado: 3.1.

Asociaciones de Padres de Alumnos:
Véase apartado: 3.1.

Asociacionismo Deportivo, Escolar y Juvenil:

Véase apartado: 3.1.

Atención a la Diversidad:

Véanse apartados: 2.6, 3.1 y 3.4.

Autonomía de Gestión de los Centros Docentes:

Véase apartado: 1.5.

Autorización de Centros:

Véase apartado: 3.2.

Auxiliares de Conversación:

Véase apartado: 3.2.

Ayudas y Becas:

Véanse apartados: 3.1, 3.2 y 3.4.

Ayuntamientos:

Véase apartado: 2.1.

B

Bachillerato:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Bachillerato a Distancia:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Bachillerato Experimental:

Véase apartado: 3.3.

Bachillerato Nocturno:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP):

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Baleares:

Véase apartado: 2.2 B).

Becas Fulbright:

Véase apartado: 3.1.

Biblioteca escolar:

Véase apartado: 3.2.

Bolsas de Informática:

Véanse apartados: 3.1 y 3.4.

C

Calendario de aplicación del Sistema Educativo:

Véase apartado: 3.3.

Calidad de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.4, 1.5, 2.6, 3.2, 3.3 y 3.4.

Canarias:

Véase apartado: 2.2 C)

Cataluña:

Véase apartado: 2.2 D).

Catedráticos:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4.

Centros:

Véanse apartados: 1.4, 1.5 y 3.2.

Centros de Asistencia y Educación Infantil:

Véase apartado: 3.2.

Centros Concertados:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Centros de Convenio con el Ministerio de Defensa:

Véase apartado: 3.2.

Centros Docentes en el Extranjero:

Véase apartado: 3.2.

Centros de Educación Ambiental:

Véase apartado: 3.2.

Centros Privados:

Véase apartado: 3.2.

Centros de Profesores (CEPS):

Véase apartado 3.2.

Centros Públicos:

Véase apartado 3.2.

Centros de Recursos:

Véase apartado: 3.2.

Centros Sostenidos con Fondos Públicos:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Certificado de Aptitud Pedagógica:

Véanse apartados: 3.4 y 3.5.

Ciclos Formativos:

Véase apartado: 3.1.

Ciclos Formativos de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.1.

Colegios de Educación Primaria:

Véase apartado: 3.2.

Colegios Rurales Agrupados:

Véase apartado: 3.2.

Comedores Escolares:

Véase apartado: 3.2.

Comisiones de Servicio:

Véase apartado: 3.4.

Compatibilidad de Actividades:

Véase apartado: 2.5.

Compensación de las Desigualdades en Educación:

Véase apartado: 3.1.

Compensación Educativa:

Véase apartado: 3.2.

Comunidad Europea:

Véase apartado: 2.8.

Comunidades Autónomas:

Véanse subapartados del apartado: 2.2.

Conciertos Educativos:

Véase apartado: 3.2.

Concurso-Oposición:

Véanse apartados: 1.5, 1.7, 2.2, 2.6 y 3.4.

Concursos y Premios:

Véanse apartados: 3.1 y 3.4.

Concursos de Traslados:

Véanse apartados: 2.6 y 3.4.

Confederaciones de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Confederaciones de Padres de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Consejeros de Centros de Profesores:

Véase apartado: 3.4.

Consejo Escolar del Centro:

Véase apartado: 3.2.

Consejo Escolar del Estado:

Véase apartado: 2.4.

Consejo General de Formación Profesional:

Véase apartado: 2.7.

Conservatorios de Música:

Véase apartado: 3.2.

Constitución Española:

Véase apartado: 1.1.

Control de gestión:

Véase apartado: 3.2.

Convalidación de Estudios:

Véanse apartados: 3.3 y 3.5.

Convenios:

Véanse apartados: 2.1, 2.2 y 2.5.

Convocatoria Extraordinaria:

Véase apartado: 3.1.

Convocatorias:

Véanse apartados: 2.5, 2.6 y 3.4.

Coordinadores de Ciclo:

Véase apartado: 3.4.

Corporaciones Locales:

Véase apartado 2.1.

Cualificación Pedagógica:

Véase apartado: 3.4.

Cuenta de gestión:

Véase apartado 3.2.

Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE):

Véanse apartados: 1.2, 1.5 y 2.6.

Cuerpo de Inspectores de Educación:

Véanse apartados: 1.5 y 2.6.

Cuerpos Docentes:

Véase apartado: 3.4.

Cuerpos Docentes del Grupo A:

Véase apartado: 2.6.

Cuerpos Docentes del Grupo B:

Véase apartado: 2.6.

Cultura Clásica:

Véase apartado: 3.3.

Cupos de Profesorado:

Véase apartado: 3.4.

Currículo:

Véase apartado: 3.3.

Curso de Cualificación Pedagógica:

Véase apartado: 3.4.

Curso de Orientación Universitaria (COU):

Véase apartado: 3.3.

D

Delegación de Competencias:

Véanse apartados: 2.3 y 2.4.

Departamentos:

Véase apartado: 3.2.

Derecho a la Educación:

Véanse apartados: 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5.

Derechos y Deberes de los alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Días Inhábiles:

Véase apartado: 2.7.

Diplomas de Español:

Véase apartado: 3.5.

Direcciones Provinciales:

Véase apartado: 2.3.

Director:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4.

Distritos de Inspección:

Véase apartado: 2.6.

Documentos de Organización del Centro (DOC):

Véase apartado: 3.2.

E

Edificio Escolar:

Véase apartado: 3.2.

Educación Ambiental:

Véase apartado: 3.3.

Educación Compensatoria:

Véase apartado: 3.1.

Educación a Distancia:

Véanse apartados: 3.1 y 3.3.

Educación Especial e Integración:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Educación en el Exterior:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Educación Física:

Véase apartado: 3.3.

Educación Infantil:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Educación Musical:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Educación de las Personas Adultas:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Educación Primaria:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

Educación Secundaria:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

- Enseñanza Religiosa:**
Véase apartado: 3.3.
- Enseñanzas:**
Véase apartado: 3.3.
- Enseñanzas Complementarias:**
Véase apartado: 3.3.
- Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:**
Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
- Enseñanzas de Danza:**
Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
- Enseñanzas Especializadas:**
Véase apartado: 3.3.
- Enseñanzas Extranjeras en España:**
Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
- Enseñanzas de Idiomas:**
Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
- Enseñanzas Integradas:**
Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.
- Enseñanzas de Régimen Especial:**
Véanse apartados: 1.4 y 3.3.
- Enseñanzas de Régimen General:**
Véanse apartados: 1.4 y 3.3.
- Equipamiento:**
Véase apartado: 3.2.
- Equipo Directivo:**
Véanse apartados: 3.2 y 3.4.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:**
Véase apartado: 3.4.
- Equivalencia de Estudios:**
Véanse apartados: 3.3 y 3.5.
- Equivalencia de Títulos:**
Véase apartado: 3.5.
- Escuela de Arte Dramático y Danza:**
Véase apartado: 3.2.
- Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:**
Véase apartado: 3.2.
- Escuelas de Educación Infantil:**
Véase apartado: 3.2.
- Escuelas Europeas:**
Véase apartado: 3.2.
- Escuelas-Hogar:**
Véase apartado: 3.2.
- Escuelas de Música y Danza:**
Véase apartado: 3.2.
- Escuelas Oficiales de Idiomas:**
Véase apartado: 3.2.

Escuelas Viajeras:

Véase apartado: 3.1.

Estatuto del Personal Docente:

Véase apartado: 3.4.

Estructura Orgánica del MEC:

Véase apartado: 2.4.

Evaluación del Alumnado:

Véase apartado: 3.1.

Evaluación de Centros:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Evaluación de la Función Directiva y de la Inspección:

Véase apartado: 1.5.

Evaluación del Sistema Educativo:

Véanse apartados: 1.4 y 1.5.

Expedición de Títulos:

Véase apartado: 3.5.

Experimentación Educativa:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

F

Fiestas Laborales:

Véase apartado: 2.7.

Formación en Nuevas Tecnologías:

Véase apartado: 2.6.

Formación Profesional Específica:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Formación Profesional Ocupacional:

Véase apartado: 2.7.

Formación del Profesorado:

Véanse apartados: 1.4 y 3.4.

Función Directiva:

Véase apartado: 1.5 y 3.2.

Función Inspectoría Educativa:

Véanse apartados: 1.5 y 2.6.

Función Pública:

Véase apartado: 2.5.

Funcionarios:

Véase apartado: 2.5.

Funcionarios Docentes:

Véase apartado: 3.4.

G

Galicia:

Véase apartado: 2.2 E).

Garantía Social:

Véase apartado: 3.1.

Gestión Económica:

Véase apartado: 3.2.

Gobierno de los Centros:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Graduado Escolar:

Véase apartado: 3.5.

Gratuidad de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.3 y 3.1.

H

Homologación de Estudios:

Véase apartado: 3.3.

Homologación de títulos:

Véase apartado: 3.5.

Horario del Profesorado:

Véase apartado 3.4.

Horario de Trabajo del Personal de la Administración Pública:

Véase apartado: 2.5.

Huelga en Centros Docentes:

Véase apartado: 3.2.

I

Incompatibilidades:

Véanse apartados: 2.5 y 2.7.

- Indemnización por razón del Servicio:**
Véanse apartados: 2.5 y 2.7.
- Innovación e Investigación Educativa:**
Véanse apartados: 1.4, 3.2, 3.3 y 3.4.
- Inspección de Educación:**
Véanse apartados: 1.5 y 2.6.
- Inspectores Accidentales:**
Véase apartado: 2.6.
- Inspectores Centrales:**
Véase apartado: 2.6.
- Inspectores Coordinadores:**
Véase apartado: 2.6.
- Inspectores de Distrito:**
Véase apartado: 2.6.
- Inspectores-Jefes Adjuntos:**
Véase apartado: 2.6.
- Inspectores-Jefes de Distrito:**
Véase apartado: 2.6.
- Inspectores-Jefes de División:**
Véase apartado: 2.6.
- Inspectores-Jefes Provinciales:**
Véase apartado: 2.6.
- Instituto Cervantes:**
Véase Apartado: 2.7.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP):**
Véase apartado: 2.7.
- Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE):**
Véanse apartados: 1.5 y 2.4.
- Instituto Nacional de Empleo (INEM):**
Véase apartado: 2.7.
- Institutos de Educación Secundaria:**
Véase apartado: 3.2.
- Institutos de Formación Profesional:**
Véase apartado: 3.2.
- Institutos Politécnicos de Formación Profesional:**
Véase apartado: 3.2.
- Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias:**
Véase apartado: 3.2.
- Integración de Inspectores:**
Véase apartado: 2.6.
- Intercambio de Profesores de la Comunidad Europea:**
Véanse apartados: 2.8 y 3.4.
- Intercambio puesto por puesto entre Profesores:**
Véase apartado: 3.4.
- Intercambios escolares:**
Véase apartado: 3.1.

Internado:

Véase apartado: 3.1.

Itinerarios en Bachillerato:

Véase apartado: 3.3.

J

Jefe de Departamento:

Véase apartado: 3.4.

Jefe de Estudios:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4.

Jornada de Trabajo del Personal de la Administración Pública:

Véase apartado: 2.5.

Jubilación:

Véanse apartados: 1.4. (Disposición transitoria Novena), 2.5, y 3.4.

Jubilación anticipada:

Véanse apartados: 1.4, 1.5, 2.5 y 3.4.

L

Lectores de Español:

Véase apartado: 3.4.

Lenguaje Musical:

Véase apartado: 3.3.

Lenguas Extranjeras:

Véase apartado: 3.3.

Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

Véase apartado: 1.2.

Ley Orgánica del Derecho a la Educación:

Véase apartado: 1.3.

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.4.

Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros:

Véase apartado: 1.5.

Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Véase apartado: 1.6.

Ley de Presupuestos Generales:

Véanse apartados: 2.2 y 2.7.

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Véase apartado: 1.7.

Libertad Religiosa:

Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

Libro de Escolaridad:

Véase apartado: 3.1.

Libros de texto:

Véase apartado: 3.2.

Licencias por estudios:

Véase apartado: 3.4.

M

Maestros:

Véanse apartados: 1.4, 2.2 y 3.4.

Maestros Itinerantes:

Véase apartado: 3.4.

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4.

Material Didáctico:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4.

Materias Obligatorias de enseñanza:

Véase apartado: 3.3.

Materias Optativas:

Véase apartado: 3.3.

Matrícula Extraordinaria:

Véase apartado: 3.1.

Matrícula de Honor:

Véase apartado: 3.1.

Matrícula Viva:

Véase apartado: 3.1.

Medios Audiovisuales:

Véase apartado: 3.2.

Medios Informáticos:

Véase apartado: 3.2.

Mejora de la Calidad Educativa:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4.

Ministerio de Defensa:

Véase apartado: 2.7.

Ministerio de Educación y Cultura (MEC):

Véase apartado: 2.4.

Minusválidos:

Véanse apartados: 1.4 y 3.1.

Mobiliario Escolar:

Véase apartado: 3.2.

Modalidades del Bachillerato:

Véase apartado: 3.3.

Módulos Profesionales:

Véase apartado: 3.3.

Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE):

Véanse apartados: 2.5 y 2.7.

N

Navarra:

Véase apartado: 2.2 F).

Nóminas:

Véanse apartados: 2.5, 2.7 y 3.4.

O

Oferta de Empleo Público:

Véase apartado: 2.7

Optativas:

Véase apartado: 3.3.

Ordenación Académica:

Véase apartado: 3.3.

Organizaciones no Gubernamentales (ONG):

Véase apartado: 2.7.

Órganos de Gobierno de los Centros:

Véanse apartados: 1.3, 1.5 y 3.2.

Orientación Educativa y Profesional:

Véase apartado: 3.4.

Otros Ministerios:

Véase apartado: 2.7.

P

Padres y Madres de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

País Vasco:

Véase apartado: 2.2 G).

Parques Infantiles de Tráfico:

Véase apartado: 3.1.

Participación del Alumnado:

Véase apartado: 3.1.

Participación en los Centros Docentes:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Perfeccionamiento Deportivo para Escolares:

Véase apartado: 3.1.

Perfeccionamiento del Profesorado:

Véanse apartados: 1.4 y 3.4.

Personal Administrativo y Laboral:

Véase apartado: 2.5.

Plan Anual de Mejora de los Centros Públicos:

Véase apartado: 3.2.

Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA):

Véase apartado: 3.2.

Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación:

Véase apartado: 2.6.

Plan General de Actuación de la Unidad de Programas Educativos:

Véase apartado: 2.6.

Plan de Inserción Laboral:

Véase apartado: 3.1.

Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares:

Véase apartado: 3.2.

Plan de Mejora de la Calidad en Educación:

Véase apartado: 2.6.

- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional:**
Véase apartado: 2.7.
- Plantillas Provinciales:**
Véase apartado: 2.6.
- Práctica Profesional Docente:**
Véanse apartados: 1.5 y 3.4.
- Prácticas en Alternancia:**
Véase apartado: 3.1.
- Practicum:**
Véase apartado: 3.2.
- Preceptiva vigente referida a la Ley General de Educación:**
Véase apartado: 1.8.
- Premio Nacional «Casandra»:**
Véase apartado: 2.7.
- Premios a la Deportividad:**
Véase apartado: 3.1.
- Premios Extraordinarios de Bachillerato:**
Véase apartado: 3.1.
- Premios «Francisco Giner de los Ríos»:**
Véase apartado: 3.4.
- Premios «Miguel Hernández»:**
Véase apartado: 3.2.
- Premios Nacionales:**
Véanse apartados: 3.1, 3.2 y 3.4.
- Premios Nacionales de Bachillerato:**
Véase apartado: 3.1.
- Premios Nacionales «Emilia Pardo Bazán»:**
Véase apartado: 3.2.
- Premios a Programas Educativos para Ordenador:**
Véase apartado: 3.2.
- Presupuesto del Centro:**
Véase apartado: 3.2.
- Procedimiento Disciplinario:**
Véanse apartados: 1.7 y 2.5.
- Procedimiento de Rehabilitación de los Funcionarios:**
Véase apartado: 2.7.
- Profesorado:**
Véanse apartados: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.2 y 3.4.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño:**
Véanse apartados: 2.2 y 3.4.
- Profesores Auxiliares de Conversación Extranjeros:**
Véase apartado: 3.4.
- Profesores Bilingües:**
Véase apartado: 3.4.
- Profesores de Enseñanza Secundaria:**
Véanse apartados: 2.2 y 3.4.

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4.

Profesores de Español:

Véase apartado: 3.4.

Profesores de Música y Artes Escénicas:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4.

Profesores Técnicos de Formación Profesional:

Véanse apartados: 2.2 y 3.4.

Programa «Arión»:

Véase apartado: 2.5.

Programa de Cooperación Iberoamericana:

Véase apartado: 2.6.

Programa «Juventud y Naturaleza»:

Véase apartado: 3.1.

Programa «Lingua»:

Véanse apartados: 3.1 y 3.4.

Programa «Petra»:

Véase apartado: 2.8.

Programa «Sócrates»:

Véanse apartados: 2.8 y 3.2.

Programación Docente:

Véase apartado: 3.4.

Programación General del Centro:

Véase apartado: 3.2.

Programas de Diversificación Curricular:

Véanse apartados: 3.1 y 3.3.

Programas de Garantía Formativa:

Véase apartado: 3.1.

Programas de Garantía Social:

Véase apartado: 3.1.

Protección Socio-Sanitaria:

Véase apartado: 3.4.

Proyecto «Atenea»:

Véase apartado: 3.2.

Proyecto Curricular:

Véase apartado: 3.2.

Proyecto Educativo del Centro:

Véanse apartados: 1.5 y 3.2.

Proyecto «Mercurio»:

Véase apartado: 3.2.

Proyecto Pedagógico:

Véase apartado: 3.2.

Proyectos de Educación Afectivo-Sexual:

Véase apartado: 3.3.

Proyectos de Formación en Centros:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4.

Proyectos de Innovación Pedagógica y Curricular:

Véase apartado: 3.4 .

Proyectos de Investigación Educativa:

Véase apartado: 3.4 .

Proyectos de Nuevas Tecnologías:

Véanse apartados: 1.4 y 3.2.

Pruebas de Acceso a la Universidad:

Véase apartado: 3.1.

Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas:

Véase apartado: 3.1.

Pruebas Selectivas:

Véase apartado: 3.1.

Pueblos Abandonados:

Véase apartado: 3.1.

R

Recursos Educativos:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4.

Red de Centros Públicos:

Véase apartado: 3.2.

Reforma de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria:

Véase apartado: 3.2.

Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

Véase apartado: 3.2.

Reglamento de Régimen Interior:

Véase apartado: 3.2.

Renovación de la Adscripción a la Función Inspectoral Educativa:

Véase apartado: 2.6.

Requisitos para el Acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación:

Véanse apartados: 1.5 y 2.6.

Responsabilidad Patrimonial de la Administración:

Véanse apartados: 3.1, 3.2 y 3.4.

S

Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

Véase apartado: 3.2.

Secciones de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.2.

Secretario:

Véanse apartados: 3.2 y 3.4.

Servicios Escolares:

Véase apartado: 3.2.

Servicio Médico Escolar:

Véase apartado: 3.2.

Solfeo y Teoría de la Música:

Véase apartado: 3.3.

Subdirección General de la Inspección de Educación:

Véanse apartados: 2.4 y 2.6.

Subdirecciones Territoriales:

Véase apartado: 2.3.

Supervisión e Inspección.

Véanse apartados: 1.5 y 2.6.

T

Talleres Profesionales:

Véase apartado: 3.1.

Técnicas de Supervisión Educativa:

Véase apartado: 2.6.

Tecnologías de la Información:

Véanse apartados: 2.6 y 3.2.

Temas Transversales:

Véase apartado: 3.3.

Título Profesional de Especialización Didáctica:

Véanse apartados: 3.4 y 3.5.

Títulos:

Véanse apartados: 1.4 y 3.5.

Transporte Escolar:

Véase apartado: 3.1.

U

Unidad de Programas Educativos (UPE):

Véase apartado: 2.3.

Unión Europea:

Véase apartado: 2.8

V

Vacaciones Escolares:

Véase apartado: 3.1.

Valencia:

Véase apartado: 2.2 H).

Valoración de la Función Directiva:

Véanse apartados: 1.5 y 3.4.

Valoración de la Función Pública Docente:

Véanse apartados: 1.5 y 3.4.

Z

Zonas de Influencia:

Véanse apartados: 3.1 y 3.2.

